

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOG/DSV/AML/APT/MRA/MCR/JRE/AYC
APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES
QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2021.

Solicitud N° 1612

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1251 01.10.2021

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, (3) las Instituciones de

educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la **Universidad Central de Chile** para el desarrollo del proyecto denominado "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria", Código "UCE21102"; y con la **Universidad Católica del Maule** para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente" código "UCM21101";

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.037 y N° 4.272, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 12 de agosto de 2021 y N° 9 de fecha 12 de agosto de 2021, ambos del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Central y de la Universidad Católica del Maule y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Central de Chile, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

“Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria”

Código “UCE21102”

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Central de Chile, organizada por la Corporación Universidad Central de Chile, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por el Presidente de la Junta Directiva, don **Ricardo Napadensky Bauzá**, ambos domiciliados en Toesca N° 1783, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo

Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Central de Chile**, denominado **“Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria”**, código **“UCE21102”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **“la Institución”** y **“el Ministerio”**, suscriban **“el Convenio”**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

“Las Partes” acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria”**, código **“UCE21102”**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Internacionalización para el desarrollo de la docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica, en pregrado y postgrado.

Objetivo general: Consolidar la internacionalización en la UCEN, para estudiantes, docentes, administrativos e investigadores(as), mediante el diseño e implementación de un **“Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”**, que permita contribuir al desarrollo de la universidad y posibilite **“democratizar la internacionalización”** aumentando el acceso e impacto de esta a toda la comunidad UCEN.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la internacionalización en la UCEN, por medio de la creación e implementación a nivel institucional de un "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización", con el fin de "democratizar la internacionalización" en la UCEN, ofreciendo iniciativas que permitan incluir a toda la comunidad centralina.
2. Potenciar la generación de asociaciones estratégicas internacionales que faciliten la implementación de líneas de acción claves para desarrollar y/o actualizar metodologías, instrumentos y plataformas orientadas a mejorar la internacionalización en la UCEN, priorizando vínculos con contrapartes de Latinoamérica y Europa.
3. Posicionar la internacionalización como un eje clave de desarrollo transversal del quehacer universitario, a fin de que toda la comunidad UCEN comprenda el impacto que tiene para el fortalecimiento actual y futuro de la universidad, logrando un mayor involucramiento de toda la comunidad académica y estudiantil.
4. Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en la UCEN, por medio del desarrollo de proyectos de colaboración con socios estratégicos internacionales, de acuerdo al "Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización" desarrollado en este proyecto.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Proyecto "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN)" formalizado.
- Hito 2: Buenas prácticas para la gestión transversal de la internacionalización prospectadas.
- Hito 3: "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización" formalizado.
- Hito 4: Estructura organizacional de internacionalización en la UCEN actualizada e instalada.
- Hito 5: "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización" socializado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Lineamientos estratégicos para la priorización de socios internacionales definidos.
- Hito 2: Plan de acción con socios estratégicos internacionales concordado.
- Hito 3: Plan de actividades para el fomento del uso de tecnologías y nuevas metodologías implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Estrategia comunicacional interna diseñada e implementada.
- Hito 2: Planes comunicacionales específicos para cada público objetivo creados.
- Hito 3: Criterios para medir la contribución a la internacionalización formalizados.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Modelo de difusión científica UCEN hacia el exterior implementado.
- Hito 2: Programa de actividades e instrumentos establecido.
- Hito 3: Plan de trabajo conjunto con socios internacionales, en el ámbito de la investigación implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$359.455.000.- (trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$359.455.000.- (trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "**la Institución**", "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes

de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la

información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Ricardo Napadensky Bauzá, para representar a la Corporación Universidad Central de Chile, consta en Reducción a Escritura Pública de 11 de julio de 2019, del "Acta de H. Junta Directiva Sesión Ordinaria N° 637, de 16 de abril de 2019, Universidad Central de Chile", anotada bajo el Repertorio N° 5.523-2019, extendida por la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores; y, en el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Corporación, contenidos en Reducción a Escritura Pública de 30 de julio de 2001, del "Acta Corporación Universidad Central Asamblea General Extraordinaria", celebrada el 30 de julio de 2001, anotada bajo el Repertorio N° 3.155/2001, extendida por la Notario Público Titular de la Duodécima Notaría de Santiago, doña Laura Andrea Galecio Pessee.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria" código "UCE21102".

FDO.: RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

“Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente”

Código “UCM21101”

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Diego Pablo Durán Jara**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el

concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado **"Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente"**, código **"UCM21101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente"**, código **"UCM21101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, permanencia y calidad de la oferta formativa institucional.

Objetivo general: Fortalecer la investigación en docencia universitaria de la Universidad Católica del Maule, promoviendo en el mediano y corto plazo, instancias de mejora e innovación en los procesos formativos, por medio de la creación de un núcleo de investigación en docencia universitaria.

Objetivos específicos:

1. Promover la investigación en docencia universitaria, a través de la conformación de la unidad de investigación en docencia universitaria de la UCM, que permita diseñar, implementar y evaluar los lineamientos institucionales en relación a la temática.

2. Establecer un núcleo de investigación en docencia universitaria, con la finalidad de mejorar las competencias de los académicos UCM, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.
3. Evaluar los resultados y productos de investigación alcanzados por el núcleo y la unidad de investigación en docencia universitaria, mediante la implementación de estrategias de monitoreo y seguimiento.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Unidad de investigación en docencia universitaria, oficializada.
- Hito 2: Diagnóstico institucional de brechas en términos de investigación en docencia universitaria, realizado.
- Hito 3: Socialización de resultados realizada.
- Hito 4: Plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria, diseñado.
- Hito 5: Plan comunicacional, definido e implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Levantamiento de necesidades de formación de académicos UCM con potencial investigador en el área de investigación en docencia universitaria, realizado.
- Hito 2: Plan de formación docente, que potencie el área de investigación en docencia universitaria, definido.
- Hito 3: Plan de formación docente, que potencie el área de investigación en docencia universitaria, implementado.
- Hito 4: Núcleo de investigación en docencia universitaria definido.
- Hito 5: Plan de acciones del núcleo de investigación en docencia universitaria, implementado.
- Hito 6: Redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria, definidas.
- Hito 7: Instrumentos de financiamiento para fortalecer la investigación en docencia universitaria en la UCM, implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo del plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria, realizado.
- Hito 2: Evaluación de resultados de la implementación de la unidad de investigación en docencia universitaria, realizada.
- Hito 3: Redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria, evaluadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$315.115.000.- (trescientos quince millones ciento quince mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$315.115.000.- (trescientos quince millones ciento quince mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de "el Convenio".
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días

	hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "**la Institución**", "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "**el Ministerio**" para examinar los avances de "**el Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "**el Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "**el Convenio**".

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Convenio**" y "**el Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.

- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no

ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de

rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Diego Pablo Durán Jara para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 04/2017, protocolizado ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular de la Primera Notaría y para las comunas de Talca, San Clemente, Penco, Río Claro, Pelarco, San Rafael y Maule, bajo el repertorio N° 3819 de fecha 31 de Agosto de 2017 y con el N° 270 al final del Registro del mes de Agosto del mismo año.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente" código "UCM21101".

FDO.: DIEGO PABLO DURÁN JARA, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	266.725.000	UCE21102
09-90-03-33-03-401	92.730.000	UCE21102
09-90-03-24-03-802	192.425.000	UCM21101
09-90-03-33-03-401	122.690.000	UCM21101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.



Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Central de Chile	1C
- Universidad Católica del Maule	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	9C



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT institución:	71.918.300-K
Dirección casa central institución:	Avenida San Miguel 3605. Talca
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la investigación en docencia universitaria en la Universidad Católica del Maule, impulsando estrategias institucionales, con foco en los procesos de cambio e innovación en la práctica docente.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Implementación de procesos de innovación curricular y fortalecimiento de la docencia y de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de innovación curricular.
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Sedes Talca y Curicó.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$315.115.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Diego Pablo Durán Jara
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	4
3. FOCO DE LA PROPUESTA	8
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	9
6. INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	16
8. RECURSOS SOLICITADOS	19
9. ANEXOS	23

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Diego Durán Jara	Rector	Equipo Directivo	1
Mary Carmen Jarur Muñoz	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	1
Pablo Hormazábal Saavedra	Vicerrector de Administración y finanzas	Equipo Directivo	1
María Teresa Muñoz Quezada	Vicerrectora Investigación y Postgrado	Equipo Directivo	1
María Andrea Gutiérrez	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	1
Cristian Matamala Gómez	Director de Tecnologías de la Información	Equipo Directivo	1
Jorge Burgos Muñoz	Director General de Vinculación con el Medio	Equipo Directivo	1

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Ingrid Carvacho Contreras	Directora de Investigación	Directora proyecto	6
Ana Jara Rojas	Directora General de Docencia	Asesora Institucional Académica	4
Karla Morales Mendoza	Académica-Investigadora	Gestora Académica	22
Fiorella Vallebuona Lazo de la Vega	Gestor de proyectos de investigación	Coordinadora de gestión	10
Jorge Valenzuela Carreño	Académico	Investigador Mentor	5
Caroll Schilling Lara	Académica	Investigador Mentor	5
Maitere Aguerrea Planas	Académica	Investigador Mentor	5

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Cancino Estay	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	2
Natalia Urrutia Moraga	Analista de proyectos institucionales	Coordinador académico Institucional	2
Claudia Araya Crisóstomo	Analista de proyectos institucionales	Seguimiento y análisis	2
Miguel Orellana	Analista institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	2

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Católica del Maule (en adelante UCM) en su misión, declara ser una universidad católica regional comprometida con el desarrollo del país a través de la formación integral de personas, la investigación y la transferencia tecnológica, fomentando el pensamiento crítico y el espíritu de servicio¹. Del mismo modo, el plan de desarrollo estratégico 2019 – 2023² de la UCM considera dentro de sus propósitos, formar personas integrales con pensamiento crítico y espíritu de servicio; desarrollar investigación a nivel multidisciplinario e interdisciplinario con entidades regionales, nacionales e internacionales, estimulando la creación y transferencia de conocimiento como aporte a la región y el país, junto con incorporar la cultura de la calidad en el trabajo colaborativo académico y administrativo. Con ello se evidencia que tanto la calidad del trabajo en gestión y de servicio a la comunidad como la investigación, son ámbitos de gran relevancia en la universidad, contribuyendo de manera transversal en la institución, impactando tanto en el quehacer docente como en la formación de los futuros profesionales. La UCM fue recientemente acreditada como Universidad de Avanzada, según los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA (Enero 2020). Las áreas acreditadas fueron las obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio, debiendo someterse a un nuevo proceso de acreditación en un plazo de 5 años. En términos curriculares de pregrado, el modelo formativo de la UCM³ garantiza los principios de pertinencia, coherencia y relevancia del currículum; considerando cuatro ejes formativos enfocados en una formación de calidad integral, identidad sociocultural regional, responsabilidad social e inclusiva; y que propicie la investigación en los itinerarios formativos, articulando el pre y postgrado. Ellos se constituyen en los fundamentos de los itinerarios formativos de la UCM y se operacionalizan en un currículum orientado a competencias y resultados de aprendizaje, que promueven la formación de profesionales competentes, autónomos, reflexivos y con actuaciones éticas acordes con la visión cristiana de la UCM. De este modo, el modelo formativo es quien entrega los lineamientos que relacionan lo curricular y la docencia, estando alineados con la misión institucional. Junto a ello, el proyecto Educativo Institucional (PEI)⁴ menciona “el necesario liderazgo y compromiso académico de los procesos formativos de la Universidad Católica del Maule”, en donde la investigación juega un rol importante en términos de la docencia, contribuyendo a ejercerla de manera informada y actualizada, promoviendo la aplicación de metodologías de enseñanza renovadas que logren fomentar en términos de aprendizaje, una mayor autonomía que junto a la incorporación de nuevas tecnologías de la información, flexibilice y renueve el quehacer docente. Adicional a ello, la docencia es una de las principales actividades a través de las cuales la UCM se relaciona con sus estudiantes⁵, viéndose reflejado en la competencia de sus académicos y el desarrollo de su actividad docente.

Ejercer una docencia de calidad, en un escenario mundial que enfrenta constantes cambios que surgen desde el medio, lleva a las universidades y sus docentes a asumir el compromiso de una actualización constante de contenidos, conocimiento y aplicación de nuevas estrategias de enseñanza, además de utilizar tecnologías innovadoras y herramientas didácticas, por mencionar algunas, que les permita actualizar el ejercicio de su docencia; siendo un reto constante la formación de los docentes universitarios. En este contexto, Espejo y González (2014)⁶ exponen la relevancia que adquiere la necesidad de la formación pedagógica de los profesores universitarios, tomando en cuenta que mayormente los académicos son profesionales de diversas especialidades y que enfrentan la labor de enseñar; por lo cual es válido cuestionarse la necesidad de una formación especializada que contribuya a la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades docentes. En lo que respecta al apoyo y desarrollo de la docencia de pregrado en la UCM, ésta se organiza y responde a lineamientos establecidos por la Vicerrectoría Académica (VRAC), la cual tiene bajo su dependencia, la Dirección General de Docencia (DGD). En particular la DGD⁷ esta conformada por la Dirección de Docencia de Pregrado y la Dirección

¹ Decreto Rectoría DR98/2014 – Modelo Formativo Universidad Católica del Maule.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2019 -2023. Universidad Católica del Maule. Consultado en: <https://portal.ucm.cl/content/uploads/2019/12/PDE-Universidad-Catolica-Del-Maule.pdf>

³ Modelo Formativo Universidad Católica del Maule. Consultado en: https://portal.ucm.cl/content/uploads/2019/06/ModeloFormativo_final.pdf

⁴ Decreto Rectoría DR97/2014 - Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica del Maule.

⁵ Política de docencia UCM. Decreto Rectoría DR N°17/2000.

⁶ Espejo, R; González, J. (2014). El desarrollo de profesores universitarios y escolares en Chile: ¿brecha o continuidad? Perspectiva Educacional. Formación de Profesores. Vol. 53(2), Pp. 3 – 19. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

⁷ Decreto de Rectoría DR16/21- Complementa estructura organizacional de la Universidad Católica del Maule.

de Formación General. Es la DGD, quien resguarda la adecuada implementación del modelo formativo antes mencionado, así como también supervisar las políticas de docencia de pregrado, e implementar mecanismos de mejoramiento permanentes. Nuestro modelo formativo establece cuatro competencias genéricas integradas en las distintas disciplinas del itinerario formativo, siendo una de ellas “realizar investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento científico y aplicado, en el contexto propio de su proceso formativo” (Modelo Formativo UCM). En este contexto, la investigación en el ejercicio de la docencia y en términos curriculares, juega un rol transversal en la formación de los estudiantes, considerando que para poder ejercer innovación en ámbitos de la docencia y curriculares, es necesario fortalecer la investigación en docencia universitaria, lo cual permitirá abordar diversas aristas de la labor docente, permitiendo obtener resultados que por una parte mejoren su propia práctica, pero además, conduzcan a mejoras curriculares que contribuyan a la instrucción de los estudiantes en las diversas áreas en formación.

Por otra parte, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), es la encargada de apoyar la investigación institucional y está conformada por tres direcciones: Dirección de Investigación, Dirección de Postgrado, Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.. Además, la VRIP cuenta con profesionales asociados a la gestión de proyectos de investigación y un Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Maule (CIEAM) conformado por capital humano avanzado de diversas áreas, quienes contribuyen a generar nuevo conocimiento científico, a través de la producción científica, tecnológica y humanista, atendiendo las diferentes necesidades particulares de la región del Maule y el país. Con el fin de definir y fortalecer campos de estudio que den respuesta a necesidades tanto locales como nacionales, la UCM, a través de la VRIP, identifica tres áreas prioritarias de desarrollo estratégico en investigación, definiendo, además, sub-áreas para cada una de ellas; estas son: 1) Medioambiente, recursos naturales y energía; 2) Sociedad, Educación y Familia; 3) Salud y Calidad de vida⁸. Dentro de las áreas prioritarias de investigación mencionadas, se destaca la línea de Sociedad, Educación y Familia, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo del conocimiento en el ámbito docente.

Institucionalmente se han generado diversas instancias que permitan promover y fortalecer la investigación en docencia universitaria. Ejemplo de ello es el proyecto UCM1897 de Formación Inicial Docente (FID), dependiente de la VRAC, denominado “Fortalecimiento de las carreras de pedagogía de la Universidad Católica del Maule a partir de la vinculación con los territorios escolares y la investigación pedagógica, conducentes para una formación de profesores con estándares de calidad”, en donde uno de sus cuatro objetivos, es “desarrollar investigación pedagógica que permita retroalimentar la docencia de pregrado en correspondencia con las problemáticas de los contextos escolares”. Si bien este proyecto está situado en las facultades que imparten pedagogías, ha permitido comenzar a establecer ciertas estrategias, en conjunto, con la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica, enfocadas a fomentar el desarrollo de una línea de investigación en el área de la docencia universitaria. Ante ello, se estableció una convocatoria a proyectos internos denominada “Vinculación entre investigación y docencia de pregrado, sub-línea formación inicial docente”; cuyo objetivo es financiar proyectos de investigación que vinculen la investigación de pre y postgrado, con la formación inicial docente; esperando aportar con la generación de conocimiento, logrando explicar y comprender los procesos formativos y mejorar la docencia en el aula a partir de evidencias científicas sólidas y confiables. Inicialmente, en el periodo 2014-2018, se adjudicaron 16 proyectos en esta línea (Informe de autoevaluación, 2019), sin embargo, durante el periodo 2019-2020, la tasa de postulación de estos proyectos se ha visto mermada, llegando a 2 proyectos adjudicados durante este periodo (base de datos Dirección de Investigación, 2020). Con respecto a la investigación realizada con financiamientos externos asociados a concursos Fondecyt (Iniciación y Regular), y Atracción de capital humano avanzando del extranjero modalidad estadías cortas (MEC), en el periodo 2017-2019, se adjudicaron 9 proyectos relacionados tanto con investigación en docencia universitaria e investigación en contexto universitario (Dirección de Investigación, 2020).

Por otra parte, en la VRACes la DGD, quien desde el año 2015, coordina diversas instancias de formación y apoyo dirigido a mejorar las capacidades pedagógicas de los docentes UCM. A su vez, es el Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el Aprendizaje (CADA) unidad dependiente de la DGD, quienes tienen a su cargo el fortalecimiento de las competencias de los docentes, mediante la formación y el perfeccionamiento de los académicos en gestión pedagógica; estando considerados como agentes de transformación e innovación para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Del mismo modo, el CADA busca incentivar y desarrollar la investigación asociada a las prácticas pedagógicas, obedeciendo a la iniciativa institucional de una academia inspirada en la excelencia. En este sentido, particularmente el proyecto UCM1799, financió instancias de

⁸ Decreto de Rectoría DR57/2018 Modifica texto que promulga áreas prioritarias de investigación de la Universidad Católica del Maule.

formación dirigida al cuerpo académico, como el Diplomado en Docencia Universitaria (DDU), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento y actualización continua de las competencias docentes, con el fin de favorecer los procesos de evaluación y alineamiento curricular. El diplomado, además, busca ofrecer un conjunto de estrategias metodológicas que permitan al docente mediar en la construcción del aprendizaje de los estudiantes universitarios del siglo XXI. Alrededor de un 49% de los académicos UCM ha cursado el diplomado en docencia universitaria⁹, quedando aún un porcentaje importante a quienes entregar herramientas en el ámbito docente, curricular y de gestión. La percepción general del programa, es que entrega herramientas innovadoras para aplicar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de diversas estrategias que considera las distintas naturalezas de las carreras. Por su parte, el CADA igualmente gestiona actividades dirigidas a los académicos UCM, enfocadas en el desarrollo de habilidades para la integración y uso de tecnologías educativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la toma de decisiones fundamentadas y acorde a las necesidades de los estudiantes destinatarios, para mejorar su docencia. De acuerdo a ello, se han generado instancias de formación por ejemplo en estrategias activas en entornos virtuales, herramientas digitales para fomentar la participación, por mencionar algunas.

En este mismo sentido, el proyecto FID mencionado anteriormente, igualmente está abordando en cierto modo esta debilidad institucional asociada a la investigación en docencia universitaria. Para ello, la VRAC en conjunto con la VRIP, han diseñado, formulado e impartido el diplomado de investigación en docencia universitaria¹⁰, desde el CIEAM dependiente de la VRIP, en articulación con la Vicerrectoría Académica, esperando fortalecer las competencias investigativas y éticas en los académicos que son formadores de profesores en la UCM. Actualmente este diplomado se encuentra en ejecución de su primera versión, y solamente pueden participar académicos pertenecientes a las facultades que imparten pedagogías y están asociados a la formación de profesores, además de profesores del sistema escolar que trabajan con el proyecto FID. Finalmente, y en un contexto más amplio, desde la VRIP, se ha desarrollado un programa de apoyo al desarrollo de la investigación en el contexto universitario, a través de llamados a concurso de proyectos internos para el financiamiento de distintas líneas de investigación, entre ellos.

Si bien se evidencian diversos esfuerzos que ha realizado la institución para fortalecer la investigación en docencia, aún se cuenta con resultados incipientes al respecto, toda vez que a futuro se utilicen para mejorar la formación profesional; siendo necesario robustecer e incrementar la investigación y productividad en esta línea, vinculando este quehacer con las mejoras metodológicas y su efectividad en la formación profesional. Dicha debilidad es asumida por la institución, y se encuentra reflejada en el informe de autoevaluación del año 2019¹¹ en donde, además, la Dirección de Investigación se involucra directamente en gestionar acciones que permitan promover mejoras significativas en esta línea, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Docencia. Es por ello que se incluye dentro del plan de mejoras tanto de la VRIP como de la VRAC, acciones articuladas que vinculen investigación y pregrado. Dentro de estas, existen programas o acciones que fueron evaluadas positivamente durante el reciente proceso de acreditación de la institución, que incluyó por primera vez el área de investigación. Dentro de estas se cuenta la incorporación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación y su contribución al desarrollo de los centros de investigación alojados en la institución. Aún cuando estas estrategias fueron evaluadas positivamente, la comisión hizo alcances referentes al desarrollo de la investigación en el área de educación en la institución, la cual es declarada como área prioritaria. Asimismo, y de acuerdo a una evaluación interna, se declara como debilidad, la cantidad de docentes con el grado académico de magíster, cuya principal actividad es la docencia de pregrado, y que no han participado en instancias de mejoras de la práctica pedagógica con miras a investigación en esta área, aún cuando esa es su principal actividad. Ese es el caso, por ejemplo, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y es por ello que uno de las propuestas de diplomado en investigación en docencia universitaria vendría a cubrir particularmente mejoras en esta área. Tomando en consideración además, la nueva propuesta de criterios y estándares de acreditación dispuestos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)¹², menciona en el criterio 4: "Investigación o innovación docente y mejora del proceso formativo; que la universidad emprende y desarrolla acciones de investigación o innovación sobre su experiencia docente que impactan positivamente en el proceso formativo,

⁹ Información proporcionada por Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el Aprendizaje (CADA) de Dirección General de Docencia.

¹⁰ Resolución de Secretaría General N°32/2020. Aprueba Diplomado en "Investigación en Docencia Universitaria".

¹¹ Informe de autoevaluación. Proceso de acreditación (2019). Universidad Católica del Maule.

¹² Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Propuesta de criterios y estándares para la acreditación institucional de universidades. (Abril 2021).

Grupo Asesor de la Comisión Nacional de Acreditación. Revisado en: <https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/grupoAsesor/Criterios%20y%20Est%C3%A1ndares%20Acreditación.pdf>

en lo disciplinar y en lo pedagógico, de acuerdo con el proyecto institucional"; considerándola una actividad relevante a nivel institucional.

Sumado a lo anterior, la Universidad ha detectado que entre el año 2018 al 2020 se generó un aumento de un 9%¹³ de académicos de planta con grado de doctor, sin embargo, este incremento no se ha visto reflejado en la productividad científica relacionada con el área de investigación en docencia universitaria o en contexto universitario, el cual solo representa un 0.03% del total de artículos científicos publicados en el mismo periodo. (Base de datos Web of Science, Scopus). De este dato, es posible inferir que los académicos que desarrollan docencia universitaria no están generando conocimiento a la comunidad científica respecto a esta temática. Dicho escenario descrito resulta preocupante, pues discutir sobre diseños, evaluaciones, experiencias y modelos que mejoran los aprendizajes en el contexto universitario debiese ser parte del quehacer del docente universitario, dado que las diferentes disciplinas del conocimiento que se conjugan en una malla curricular impactan tanto a los académicos como a los alumnos en formación de las diferentes carreras que ofrece la Universidad.

Por otra parte, la investigación en docencia universitaria, emerge de las necesidades manifestadas por parte de los académicos. Estos debieran mostrar su interés en generar nuevos conocimientos asociados a las dinámicas pedagógicas, que se desarrollan en el contexto de la formación de profesionales. De allí que, en la última década, esta línea de investigación emergente ha permitido evidenciar diferentes aspectos de la docencia, no solo en este ámbito, sino que también en académicos que ejercen docencia universitaria, lo cual ha permitido generar y construir nuevo conocimiento, orientando de mejor manera la práctica docente universitaria. Ante ello, Tovar-Gálvez y García¹⁴, citan en su investigación autores que señalan algunos principios esenciales en este ámbito, como por ejemplo, que la docencia debe estar fundamentada en relación a la enseñanza-investigación; y que la práctica docente misma es el insumo para reflexionar sobre como orientar los procesos de formación de docentes universitarios, entre otros.

La educación en el contexto universitario además, desde el año 2020, ha estado sometida a cambios forzosos que modificaron la manera de impartir clases, pasando de la presencialidad a la virtualidad; visualizando con ello que la educación híbrida presencial y en línea es y será la nueva forma de educar. Así, se establece que el contexto universitario cambió y con ello, resulta necesario investigar al respecto, con el fin de lograr aprendizajes efectivos y robustos, en línea con la formación de profesionales idóneos capaces de desenvolverse exitosamente en diversos escenarios. Es así que los nuevos conceptos son educación en línea, educación electrónica o educación virtual y cada uno de ellos, se ha incorporado a ritmo propio¹⁵. De allí que, "las redes telemáticas, la televisión satelital, Internet y la realidad virtual modifican los procesos de comunicación y de adquisición del saber creando canales de difusión que ofrecen nuevas posibilidades para una democratización del acceso a la formación. Así, hablamos del pasaje de una sociedad de la información a una sociedad del conocimiento"¹⁶. Las nuevas formas de comunicación, conllevaron a que la universidad y los docentes se tuvieron que adecuar a los cambios en el desempeño como educador. Por un lado, está la incorporación de las tecnologías que facilitan el quehacer docente, y por otro lado, la innovación curricular de los contenidos de enseñanza-aprendizaje que demandan las nuevas generaciones (nativos digitales). Por lo tanto, las diferentes disciplinas y carreras profesionales que alberga la institución de educación superior debiesen "reorganizar los currículos e identificar nuevas direcciones de desarrollo y tienen que tender a formar docentes y futuros profesionales que sepan usar críticamente las tecnologías de la información, T.I.C., y circular entre textos, mensajes e interacciones de diferente tipo"¹⁵.

Considerando las problemáticas presentes asociadas a una planta académica con grado de doctor que actualmente no contribuyen a la productividad en la línea de investigación en docencia universitaria, sumado a la debilidad declarada por la institución y que está asociada a esta línea, resulta primordial generar acciones que promuevan procesos de cambio e innovación en la práctica docente y que logren repercutir en la mejora de su quehacer académico. El fin es conjugar dicho conocimiento con futuras modificaciones y/o innovaciones curriculares, que permitan mejorar los procesos formativos de las diferentes carreras que dispone la institución.

¹³ Informe de autoevaluación. Proceso de acreditación (2019). Universidad Católica del Maule y MINEDUC.

¹⁴ Tovar-Gálvez, J; García G. (2012). Investigación en la práctica docente universitaria: obstáculos epistemológicos y alternativas desde la didáctica general constructivista. Educ. Pesqui. Sao Paulo, v.38, n04, p. 881 – 895. Universidad Antonio Nariño. Bogotá. Colombia.

¹⁵ Rosales-Gracia, S., Gómez-López, V. M., Durán-Rodríguez, S., Salinas-Fregoso, M., & Saldaña-Cedillo, S. (2008). Modalidad híbrida y presencial: Comparación de dos modalidades educativas. Revista de la educación superior, 37(148), 23-29.

¹⁶ Solari, A., & Monge, G. (2004, March). Un desafío hacia el futuro: educación a distancia, nuevas tecnologías y docencia universitaria. In Presentado en el I Congreso Virtual Latinoamericano de Educación a Distancia. Recuperado el (Vol. 12).

Pues para poder implementar futuros procesos de innovación curricular, se considera necesario , investigar al respecto y una contribución directa, es la investigación que se genere en términos de docencia universitaria, siendo imperante, fortalecer a los docentes en esta área, junto con institucionalizarla, para que, posteriormente, puedan decantar en propuestas directas de mejora en los procesos formativos de las diferentes carreras y en los estudiantes directamente. Para ello, se considera la creación de una unidad de investigación en docencia universitaria y la conformación de un núcleo de investigación en esta línea, que estará alojado y será dependiente de la Dirección de Investigación, pero en articulación directa con la Dirección General de Docencia, permitiendo institucionalizar la investigación en esta área, pero, además, asumiendo los futuros desafíos que repercuten actualmente en la gestión docente en términos de la virtualidad y el uso de nuevas tecnologías, y que aún no se tiene conocimiento de cómo afectarán la formación profesional y la gestión curricular de las diferentes carreras universitarias. Ante ello, se proponen, además, cuatro posibles sub- líneas de investigación en el área de investigación en docencia universitaria: 1) sistema híbrido de enseñanza; 2) innovación curricular 3) género en docencia universitaria; 4) gestión en docencia universitaria; atendiendo con ello la debilidad declarada, pero además institucionalizando instancias de mejora que decanten en la mejora continua de los procesos de enseñanza – aprendizaje, pero además de la propia práctica docente.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

Si bien la institución ha gestionado diversas instancias que permitan mejorar el área de investigación en docencia universitaria, aún sigue siendo un tema pendiente que la institución ha asumido y declarado como debilidad en su último proceso de acreditación, siendo un desafío directo en términos de gestión académica, comenzar a realizar cambios significativos en la institución, que permita superar esta brecha declarada.

Tomando en cuenta las problemáticas presentes en la institución que se encuentran asociadas por una parte, a una planta académica con grado de doctor que actualmente no han declarado una línea de investigación definida, sumado a la debilidad declarada por la institución y que está asociada a un bajo desarrollo de la línea de investigación en docencia universitaria, resulta fundamental comenzar a generar acciones que promuevan procesos de cambio e innovación en la práctica docente mediante la investigación de su propia práctica. Además, debido a la mejora constante del proceso formativo en la institución, se busca que dichas investigaciones logren repercutir en la mejora de su quehacer académico, pero también que dicho conocimiento sea un insumo importante en la institución teniendo como foco que los resultados obtenidos contribuyan a futuras modificaciones y/o innovaciones curriculares, que permitan mejorar los procesos formativos de las diferentes carreras que dispone la institución.

Para poder implementar futuros procesos de innovación curricular, se considera necesario como prioridad, investigar al respecto y una contribución directa, es la investigación que se genere en términos de docencia universitaria, siendo imperante, fortalecer a los docentes en esta área, junto con institucionalizarla, para que posteriormente puedan decantar en propuestas directas de mejora en los procesos formativos de las diferentes carreras y en los estudiantes directamente. Para ello, se propone como objetivo general “fortalecer la investigación en docencia universitaria de la Universidad Católica del Maule, promoviendo en el mediano y corto plazo, instancias de mejora e innovación en los procesos formativos, por medio de la creación de un núcleo de investigación en docencia universitaria”. Esto conlleva a la creación de una unidad de investigación en docencia universitaria y a la conformación de un núcleo de investigación en esta línea, que estarán alojados y dependientes de la Dirección de Investigación, pero en articulación directa con la Dirección General de Docencia. Lo anterior permitirá formalizar, gestionar y apoyar con un compromiso institucional la investigación en esta área, pero, además, asumiendo los futuros desafíos que repercuten actualmente en la gestión docente en términos de la virtualidad y el uso de nuevas tecnologías, de las cuales aún no se tiene conocimiento de cómo afectarán la formación profesional y la gestión curricular de las diferentes carreras universitarias. Ante ello, se proponen, de manera tentativa, algunas sub-líneas de investigación a desarrollar, en el área de investigación en docencia universitaria que llevará a cabo el núcleo de investigación, entre ellas se consideran: sistema híbrido de enseñanza; innovación curricular; género en docencia; gestión en docencia universitaria; entre otras; atendiendo con ello la debilidad declarada, pero además institucionalizando instancias que decanten en la mejora continua de los procesos de enseñanza – aprendizaje, pero además de la propia práctica docente.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la investigación en docencia universitaria de la Universidad Católica del Maule, promoviendo en el mediano y corto plazo, instancias de mejora e innovación en los procesos formativos, por medio de la creación de un núcleo de investigación en docencia universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Promover la investigación en docencia universitaria, a través de la conformación de la unidad de investigación en docencia universitaria de la UCM, que permita diseñar, implementar y evaluar los lineamientos institucionales en relación a la temática.
2. Establecer un núcleo de investigación en docencia universitaria, con la finalidad de mejorar las competencias de los académicos UCM, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.
3. Evaluar los resultados y productos de investigación alcanzados por el núcleo y la unidad de investigación en docencia universitaria, mediante la implementación de estrategias de monitoreo y seguimiento.

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Promover la investigación en docencia universitaria, a través de la conformación de la unidad de investigación en docencia universitaria de la UCM, que permita diseñar, implementar y evaluar los lineamientos institucionales en relación a la temática.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de la unidad de investigación en docencia universitaria en la Dirección de Investigación, articulada con la Dirección General de Docencia de la UCM. - Elaboración de un plan de gestión para la unidad de investigación en docencia universitaria. - Socialización y difusión del plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria a la comunidad UCM. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Unidad de investigación en docencia universitaria, oficializada. Mes 1 a Mes 10	Conformar equipo a cargo de la unidad de investigación en docencia universitaria.	Documento de oficialización institucional de la unidad de investigación en docencia universitaria.
	Contratar profesionales sobre la base de necesidades determinadas a nivel institucional.	
	Contratar investigador con grado de Doctor, para fortalecer el área de investigación en docencia universitaria.	
	Constituir y oficializar el equipo ejecutivo institucional a cargo de la propuesta.	

<p>Hito 2: Diagnóstico institucional de brechas en términos de investigación en docencia universitaria, realizado.</p> <p>Mes 2 a Mes 9</p>	<p>Levantar un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las principales brechas presentes en la institución, en el área de investigación en docencia universitaria.</p>	<p>Informe diagnóstico institucional de brechas en investigación en docencia universitaria.</p>
	<p>Analizar los resultados del diagnóstico, resaltando los principales hallazgos.</p>	
	<p>Sistematizar los resultados obtenidos en el diagnóstico, siendo información base para el plan de gestión de la unidad.</p>	
	<p>Revisar experiencias de otras IES a nivel nacional e internacional, que cuenten con unidades de investigación en docencia universitaria o bien cómo se gestiona esta área de investigación en la institución.</p>	
<p>Hito 3: Socialización de resultados realizada.</p> <p>Mes 6 a Mes 9</p>	<p>Socializar los resultados del diagnóstico institucional de brechas, con equipo directivo, ejecutivo, facultades y unidades institucionales pertinentes.</p>	<p>Informe de socialización de resultados de brechas en investigación en docencia universitaria.</p>
	<p>Identificar los principales hallazgos y ámbitos discutidos en la socialización, para ser abordados en el plan de gestión de la unidad.</p>	
<p>Hito 4: Plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria, diseñado.</p> <p>Mes 3 a Mes 10</p>	<p>Determinar los objetivos del plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria, sobre la base de los acuerdos y lineamientos determinados en la socialización.</p>	<p>Informe de plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria.</p>
	<p>Establecer las estrategias y acciones del plan de gestión de la unidad, que orientarán su quehacer, considerando también el núcleo y la red de investigación.</p>	
	<p>Diseñar el plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria.</p>	
	<p>Validar el plan de gestión diseñado, con equipo directivo y ejecutivo.</p>	
	<p>Socializar con equipo directivo, ejecutivo, facultades y equipo de trabajo, el plan de gestión definido.</p>	
	<p>Realizar jornadas de trabajo con equipo de la unidad y representantes de las facultades, para coordinar la implementación del plan de gestión y promoción de la investigación en docencia universitaria en la comunidad académica UCM.</p>	
<p>Hito 5: Plan comunicacional, definido e implementado.</p> <p>Mes 8 a Mes 13 Mes 14 a Mes 19</p> <p>Nota: Este hito tiene una extensión de tiempo mayor (un año), lo que permite dar cuenta de su ejecución.</p>	<p>Identificar las necesidades y objetivos del plan comunicacional, para la unidad de investigación en docencia universitaria.</p>	<p>Informe plan comunicacional.</p>
	<p>Definir y diseñar plan comunicacional de la unidad de investigación en docencia universitaria.</p>	
	<p>Presentar plan comunicacional a equipo directivo, ejecutivo y a quienes conforman la unidad.</p>	
	<p>Coordinar el proceso de implementación y seguimiento del plan comunicacional.</p>	

	Socializar y ejecutar el plan comunicacional definido.	
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:	Establecer un núcleo de investigación en docencia universitaria con la finalidad de mejorar las competencias de los académicos UCM, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de núcleo de investigación en docencia universitaria con académicos UCM. - Generación de redes de investigación nacionales e internacionales en el área de investigación en docencia universitaria. - Creación de fondos concursables, para potenciar la investigación en docencia universitaria en la UCM, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Levantamiento de necesidades de formación de académicos UCM con potencial investigador en el área de investigación en docencia universitaria, realizado. Mes 10 a Mes 15	Identificar académicos UCM con grado de Doctor y/o Magíster, que se perfilan como potenciales investigadores en el área de docencia universitaria.	Informe de necesidades de formación de académicos UCM.
	Elaborar y aplicar instrumentos de consulta cualitativos y cuantitativos, para la detección de necesidades de formación de académicos en el área de investigación en docencia universitaria.	
	Analizar y sistematizar la información recopilada.	
Hito 2: Plan de formación docente, que potencie el área de investigación en docencia universitaria, definido. Mes 14 a Mes 16	Definir líneas de desarrollo a ser cubiertas sobre la base del diagnóstico de brechas y necesidades de formación.	Informe de plan de formación docente en el área de investigación en docencia universitaria.
	Levantar un plan de formación que considere diplomados, cursos, programas de mentorías, talleres, entre otros, dirigido a académicos UCM; evaluando la continuidad de ofertas disponibles de capacitación en la institución y/o nuevas proyecciones.	
	Presentar propuesta de plan de formación a las unidades y autoridades pertinentes para su formalización.	
Hito 3: Plan de formación docente, que potencie el área de investigación en docencia universitaria, implementado. Mes 17 a Mes 22 Mes 23 a Mes 28	Diseñar la oferta del plan de formación, que contribuya a fortalecer la investigación en docencia universitaria, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.	Informe de implementación de plan de formación docente para potenciar el área de investigación en docencia universitaria.
	Determinar criterios de selección de docentes participantes del plan de formación en el área de investigación en docencia universitaria.	

<p>Nota: Este hito tiene una extensión de tiempo mayor (un año), lo que permite dar cuenta de su ejecución.</p>	<p>Ejecutar plan de formación docente que contribuya a potenciar el área de investigación en docencia universitaria.</p>	
<p>Hito 4: Núcleo de investigación en docencia universitaria definido.</p> <p>Mes 16 a Mes 19</p>	<p>Definir en conjunto con el equipo ejecutivo y la comisión interna institucional, los criterios de selección de los académicos UCM que serán parte del núcleo de investigación en docencia universitaria.</p> <p>Definir en conjunto con el equipo ejecutivo y equipo de la unidad, el plan de acciones del núcleo de investigación en docencia universitaria.</p> <p>Realizar un llamado interno y/o invitación directa, dirigido a los académicos(as) UCM para conformar el núcleo.</p>	<p>Informe de definición de núcleo de investigación en docencia universitaria.</p>
<p>Hito 5: Plan de acciones del núcleo de investigación en docencia universitaria, implementado.</p> <p>Mes 18 a Mes 23 Mes 24 a Mes 29</p> <p>Nota: Este hito tiene una extensión de tiempo mayor (un año), lo que permite dar cuenta de su ejecución.</p>	<p>Conformar el núcleo de investigación con investigadores UCM senior y noveles en el área.</p> <p>Definir sub-líneas de investigación en docencia universitaria, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.</p> <p>Coordinar y ejecutar el plan de acciones, por parte del núcleo de investigación.</p>	<p>Informe de resultados del plan de acciones del núcleo de investigación en docencia universitaria.</p>
<p>Hito 6: Redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria, definidas.</p> <p>Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 30</p> <p>Nota: Este hito tiene una extensión de tiempo mayor (un año), lo que permite dar cuenta de su ejecución.</p>	<p>Revisar e identificar las redes de investigación en el área de docencia universitaria, tanto nacional como internacional y generar un reporte.</p> <p>Levantar en conjunto con la unidad de investigación en docencia universitaria y el núcleo de investigación, una proyección de potenciales redes de investigación a establecer con otras IES nacionales e internacionales.</p> <p>Definir redes de investigación en docencia universitaria con otras IES nacionales e internacionales.</p>	<p>Informe consolidado de redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria.</p>
<p>Hito 7: Instrumentos de financiamiento para fortalecer la investigación en docencia universitaria en la UCM, implementado.</p> <p>Mes 15 a Mes 20 Mes 21 a Mes 26</p>	<p>Generar fondos concursables y/o productos de investigación, para desarrollar diversas instancias que potencien la investigación en docencia universitaria en la UCM, con foco en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente.</p> <p>Definir líneas de acción que potencien la investigación en docencia universitaria y/o productos de investigación, como por ejemplo convocatorias a proyectos de investigación en</p>	

Nota: Este hito tiene una extensión de tiempo mayor (un año), lo que permite dar cuenta de su ejecución	docencia universitaria, apoyo al pago por publicaciones, servicios de traducción, seminarios, congresos, workshop, entre otros).	Informe de instrumentos de financiamiento para fortalecer la investigación en docencia universitaria en la UCM.
	Establecer las bases de postulación para cada línea de financiamiento determinada.	
	Definir un plan de seguimiento, monitoreo y contibución de los instrumentos de financiamiento y/o productos de investigación definidos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Evaluar los resultados y productos de investigación alcanzados por el núcleo y la unidad de investigación en docencia universitaria, mediante la implementación de estrategias de monitoreo y seguimiento.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de instrumentos de evaluación asociado al plan de gestión implementado. - Definición de instrumentos de evaluación de resultados de la implementación de la unidad de investigación en docencia universitaria. - Evaluación de redes de investigación nacionales e internacionales, establecidas para fortalecer la investigación en docencia universitaria. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo del plan de gestión de la unidad de investigación en docencia universitaria, realizado. Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 30	Diseñar instrumentos de monitoreo, para el plan de gestión de la unidad. Aplicar instrumentos de monitoreo, para el plan de gestión de la unidad. Definir a nivel institucional, mecanismos de retroalimentación, respecto a los resultados de los instrumentos aplicados.	Informe de mecanismos e instrumentos de monitoreo del plan de gestión.
Hito 2: Evaluación de resultados de la implementación de la unidad de investigación en docencia universitaria, realizada. Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 30	Definir instrumentos de evaluación de la contribución de la unidad de investigación en docencia universitaria. Aplicar instrumentos de evaluación de la contribución de la unidad de investigación en docencia univesitaria, considerando todas las acciones y productos implementados. Evaluar a nivel institucional, los resultados de la implementación de la unidad de investigación en docencia universitaria y establecer mecanismos de retroalimentación.	Informe de evaluación de resultados de la implementación de la unidad de investigación en docencia universitaria.
Hito 3: Redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria, evaluadas.	Determinar mecanismos de evaluación de las diversas instancias de trabajo conjunto con otras IES a nivel nacional e internacional. Aplicar mecanismos de evaluación de cada una de las instancias de trabajo conjunto con IES nacionales e internacionales con quienes	Informe de evaluación de redes nacionales e internacionales de investigación en docencia universitaria.

Mes 19 a Mes 24 Mes 25 a Mes 30	se establezca una red de trabajo.	
	Analizar a nivel institucional, los resultados obtenidos, que permitan establecer instancias de mejora en el establecimiento de redes y trabajo conjunto.	

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV
OE1	Posicionamiento de la iniciativa institucional en medios de comunicación.	N° de apariciones en medios de comunicación y/o redes sociales internos y externos.	0	6	-	12	-	18	-	Informe consolidado de apariciones en medios de comunicación.
OE2	Académicos(as) UCM, que conforman núcleo de investigación en docencia universitaria	N° de académicos(as) UCM que conforman núcleo de investigación en docencia universitaria.	0	5	-	8	-	12	-	Informe de conformación de núcleo de investigación en docencia universitaria
OE2	Participantes en ofertas de formación en investigación en docencia universitaria.	N° de académicos(as) UCM participantes en cursos/diplomados/talleres u otros.	20	-	-	45	-	60	-	Informe de resultados de instancias de formación.
OE2	Porcentaje de opinión favorable de los participantes respecto de cursos/ diplomados, talleres u otros.	(N° de opiniones favorables/n° de opiniones totales)*100.	0	75%	-	85%	-	95%	-	Informe de resultados encuesta de satisfacción.
OE2	IES nacionales y/o internacionales que participan en la red de investigación en docencia universitaria.	N° de IES nacionales y/o internacionales que participan en la red de investigación en docencia universitaria.	0	2	-	4	-	6	-	Informe de resultados de red de investigación en docencia universitaria.
OE2	Adjudicación de fondos concursables en investigación en docencia universitaria.	N° de proyectos adjudicados en investigación en docencia universitaria.	1	3	-	6	-	10	-	Informe resumen de proyectos adjudicados.
OE3	Instrumentos de evaluación definidos para medición de planes implementados.	N° de instrumentos de evaluación definidos para medición de planes implementados	0	-	-	2	-	3	-	Informe de instrumentos de evaluación de planes implementados.
OE3	Porcentaje de contribución de	(N° de académicos que generan productos de	0	-	-	30%	-	60%	-	Informe de contribución del

	los resultados del plan de formación, en el fortalecimiento de procesos de cambio e innovación en la práctica docente	investigación y que han sido parte del plan de formación/n° total de académicos que participan del plan de formación)*100.									plan de formación en el área de investigación en docencia universitaria.
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos corporativos que permiten dar respuesta a los propósitos institucionales a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023 (PDE), destacando entre ellos, desarrollar la investigación a nivel multidisciplinario e interdisciplinario, con entidades regionales, nacionales e internacionales, estimulando la creación y transferencia de conocimiento como aporte al desarrollo de la región y el país (PDE – UCM 2019-2023).

Institucionalmente, esta propuesta cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (DPDU), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGV), quienes entregan los lineamientos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna, por medio del seguimiento constante con los equipos ejecutivos de las iniciativas y las unidades de apoyo transversal en la institución. Este equipo directivo se reúne periódicamente con el equipo ejecutivo, permitiendo socializar por una parte los avances ejecutados, pero además, para generar alertas respecto a aquellos ámbitos de la iniciativa que presentan dificultades, siendo una instancia que permite evaluar y proponer institucionalmente, estrategias y mecanismos de mejora continua. Adicionalmente y con el fin de asegurar el trabajo permanente de la unidad, estas reuniones permitirán tener una mirada articulada y sustentable en relación al posicionamiento de la unidad en la institución, generando análisis y lineamientos que se establecerán de manera conjunta.

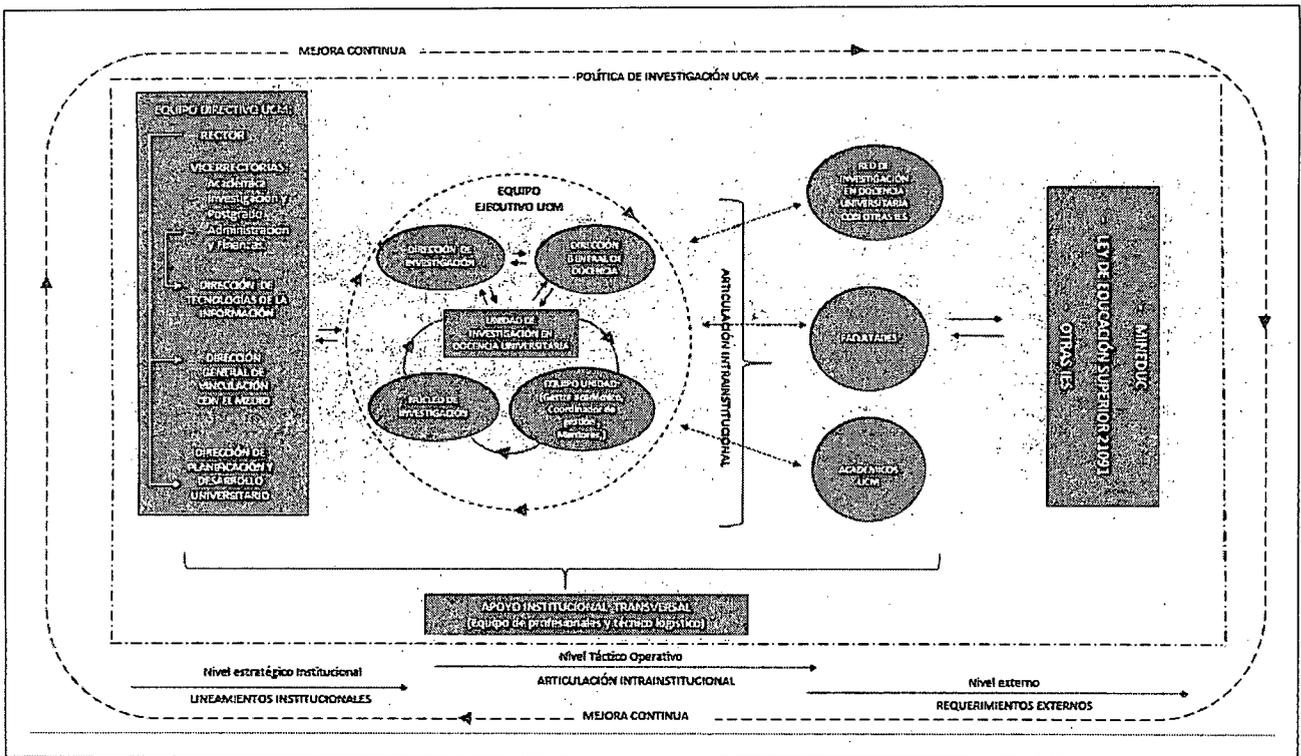
Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección ejecutiva de este proyecto será liderada por la Directora de Investigación, unidad que pertenece a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), esto considerando que “es una unidad que concentra y gestiona el quehacer investigativo, y tiene por finalidad organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la investigación en todas sus disciplinas” (Política de Investigación UCM. DRN°96/2017); es por ello, que este proyecto se rige bajo los lineamientos de la política de investigación decretada en la UCM, pero a su vez, mediante un trabajo articulado con la Dirección General de Docencia (DGD), considerando que esta dirección, supervisa igualmente las políticas de docencia de pregrado de la universidad, implementando mecanismos para el mejoramiento permanente de la calidad de la misma, resguardando la correcta ejecución del modelo formativo. La DGD a su vez, planifica e implementa estrategias de actualización y capacitación docente; ámbitos que se consideran en esta propuesta. En términos de gestión, el equipo contará con una gestora académica quien será responsable del quehacer de la unidad de investigación en docencia universitaria, del núcleo de investigación que se conformará y la red de investigación en esta área. Además, se suma una coordinadora de gestión, quien tendrá a cargo el desarrollo de ámbitos asociados a lo operativo y táctico de la unidad. Asimismo, se suman académicos con experiencia en investigación en el área, que cumplirán un rol de mentores dentro del núcleo de investigación que se conformará, con el objetivo de volcar su experiencia investigativa en apoyo a los investigadores noveles que conformarán el núcleo; sumado al trabajo de investigación que desarrollarán los académicos que conformen el núcleo, al establecer y consolidar una red de investigación en el área, que articule el desarrollo de investigaciones en docencia universitaria con otras instituciones a nivel nacional e internacional. Cabe señalar, que la sustentabilidad de esta nueva unidad en la institución, junto a los roles y funciones que la componen, será parte de la orgánica institucional, considerando además, que es un compromiso establecido en el plan de mejora de la universidad para su próximo proceso de acreditación.

Por otra parte, se contará con un plan de gestión de la unidad, en donde estará involucrado en su desarrollo el equipo ejecutivo, en coordinación con las diferentes direcciones que estén involucradas en este plan, como la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGV) en términos comunicacionales y conformación de redes, y la DGD en gestión académica e investigación. Cabe señalar, que para realizar el trabajo articulado con DGV y DGD; se establecerán reuniones quincenales, en donde se planificarán en conjunto tanto las acciones, productos y evaluaciones, entre otros, que sean generados por esta unidad, resguardando con ello, que todas las mejoras planificadas para su implementación, respondan a los lineamientos institucionales en términos de mejorar la práctica pedagógica y establecer las bases para promover la investigación de la UCM en ésta área, tanto a nivel nacional como internacional. A su vez, la DGD mediante el Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el

Aprendizaje (CADA) perteneciente a esta Dirección, trabajará directamente con la unidad de investigación en docencia universitaria, en términos del plan de formación de los académicos UCM. Este Centro tiene a su cargo entregar los lineamientos en términos de formación y perfeccionamiento académico en cuanto a su gestión pedagógica, contribuyendo a que las innovaciones que sean implementadas por los académicos impacten en la comunidad generando mejoras en procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes; junto con incentivar igualmente la investigación de la propia práctica pedagógica, entre otras funciones. Asimismo, se proyecta un trabajo coordinado con administrativos de otras unidades institucionales, como profesionales de la dirección de comunicaciones, dirección general de docencia, académicos, entre otros, que sean considerados pertinentes en su desarrollo. Cabe destacar, que para resguardar el avance de la iniciativa a nivel institucional, el equipo ejecutivo se reunirá una vez al mes con la Unidad de Gestión Académica (UGA) de Vicerrectoría Académica, unidad a cargo de gestionar por una parte el seguimiento de los proyectos y ser el canal de comunicación con las autoridades institucionales en términos de reportes internos de avances y alertas de los proyectos con financiamiento MINEDUC, gestionando y articulando la comunicación entre los equipos directivo y ejecutivo, resguardando con ello el avance y posicionamiento institucional de la iniciativa, de acuerdo a los compromisos adquiridos, mediante mecanismos de monitoreo y evaluación interno de esta unidad.

En cuanto a nivel de gestión interna, existen diversos apoyos institucionales transversales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, a cargo del seguimiento y acompañamiento sistemático en aspectos de gestión académica de los proyectos; en cuanto a la gestión financiera interna y rendición de recursos, el Departamento de Proyectos Institucionales entrega un apoyo directo y permanente a las iniciativas con fondos externos. También, la Dirección de Desarrollo Institucional con su Coordinación de Gestión del Cambio, asume un rol importante de acompañamiento en aquellos proyectos que pueden conllevar cambios en ámbitos de gestión institucional; y la Dirección de Tecnologías de la información, entregado respaldo en términos informáticos y tecnológicos. Todas estas unidades mencionadas, establecen instancias de apoyo institucional transversal en la ejecución del proyecto, a través de sus profesionales y personal a nivel técnico-logístico, actuando siempre bajo los lineamientos y procedimientos institucionales establecidos.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas de manera estratégica, apuntando siempre a una mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa. Todo esto bajo el marco de la política de investigación, que promueve una virtuosa sinergia interna centrada en responder con efectividad las necesidades de fortalecer y fomentar la investigación en el ámbito de docencia universitaria y junto a ello, institucionalizarla mediante la creación de una unidad a cargo de esta área de interés, proyectando propuestas futuras y directas en mejorar la propia práctica docente en base a resultados de investigación, pero además que dichos resultados, repercutan en los procesos formativos de las diferentes carreras y en los estudiantes directamente; logrando con ello, dar sustentabilidad a la implementación de esta iniciativa.



8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ITEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)	12.600	25.200	25.200	63.000
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)				
		Honorarios (equipo de gestión)	24.000	24.000	24.000	72.000
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)				
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
Seguros (Asist. reuniones)						
Serv. de alimentación (Asist. reuniones)						

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)	2.000	8.000	6.000	16.000	
		Movilización (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)					
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
			Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
Otros (fondos concursables)	-		8.925	8.000	16.925		
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos de envío de correspondencia					
		Seguros					
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos					
		Material pedagógico y académico	-	1.500	1.500	3.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	-	2.000	2.000	4.000	
		Servicios y productos de difusión	1.500	1.500	1.500	4.500	
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
			Consultoría de firma consultora	3.000	7.000	3.000	13.000
	Subtotal Presupuesto Corriente			43.100	78.125	71.200	192.425
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	15.000	22.600	22.500	60.100	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	25.000	-	-	25.000	

	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	15.000	-	-	15.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	6.590	8.000	8.000	22.590
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			61.590	30.600	30.500	122.690
Total Anual M\$			104.690	108.725	101.700	315.115

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Este ítem considera la contratación de un académico con grado de doctor con experiencia en investigación en docencia universitaria. Además se proyecta la contratación de dos profesionales que apoyen en la gestión del proyecto, según las necesidades levantadas a nivel institucional.
Gastos académicos:	Este ítem considera gastos asociados al pago de honorarios de relatores que participen de los talleres, cursos u otros, dictados a los académicos UCM, respondiendo de forma directa a los objetivos del proyecto. Asimismo, tal como se menciona en las actividades del proyecto, se requiere presupuesto para impulsar fondos concursables dirigidos a fortalecer la investigación en docencia universitaria.
Gastos de operación:	Este ítem considera gastos asociados a cubrir requerimientos de material pedagógico y académico que pueda ser diseñado en el desarrollo de la iniciativa. Por otra parte, se considera presupuesto asociado a temas de difusión requeridos para el cumplimiento de indicadores de la iniciativa.
Servicios de consultoría:	Este ítem considera gastos asociados a contratación de firmas consultoras, para el desarrollo de instrumentos de evaluación, diseño instruccional de diplomados, y requerimientos metodológicos, por mencionar algunos, y acorde a las necesidades del proyecto.
Bienes:	Este ítem considera gastos asociados a la adquisición de equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, esto en el entendido que para desarrollar la investigación en docencia universitaria en las diversas áreas disciplinares, se requiere contar con equipos de alta gama que den respuesta a la investigación en curso. En cuanto al equipamiento audiovisual, computacional y de información, dado el contexto actual de virtualidad de las acciones realizadas a nivel universitario, se proyecta la adquisición de kits tecnológicos (sistema móvil), que faciliten el establecimiento de reuniones de trabajo virtuales, para la generación de la red de investigación en docencia universitaria, así como también, otras actividades pertinentes.

	<p>También este ítem, considera la adquisición de equipos computacionales para los profesionales contratados y alhajamiento y mobiliario para adaptar los espacios de trabajo necesarios.</p> <p>Otro subítem considerado, es el de fondos concursables (bienes), que se encuentra asociado a uno de los objetivos del proyecto, buscando con ello, impulsar el desarrollo de la investigación en docencia universitaria, en las diversas áreas disciplinares.</p>
Obras:	No se consideran obras.

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

Nº	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances.</i>		
Temática	Referencia <i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	Alcances <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ¹⁷ .	OE2-Hito 5: Núcleo de investigación en docencia universitaria, conformado.	Dentro de las sub-líneas de investigación que se proyectan incentivar en investigación en docencia universitaria son por ejemplo: 1) sistema híbrido y/o mixto de enseñanza; 2) innovación curricular 3) género en docencia ; 4) gestión en docencia universitaria; entre otras; permitiendo institucionalizar instancias que decanten en la mejora continua de los procesos de enseñanza – aprendizaje, pero además de la propia práctica docente.

¹⁷ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.

Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	Jara	Diego Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203309	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en licenciatura en matemáticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Diplôme d'étude complémentaire préparatoire au doctorat	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorat en Sciences de l'éducation	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jarur	Muñoz	Mary Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mjarur@ucm.cl	71-2203305	Vicerectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctorado en Ingeniería de Sistemas Complejos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hormazábal	Saavedra	Pablo Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phormaza@ucm.cl	71-2203308	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN

Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Muñoz	Quezada	María Teresa	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
mtmunoz@ucm.cl	71-2986016	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Mención Psicología Educativa	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Doctorado en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gutiérrez	Díaz	María Andrea	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
magutierrez@ucm.cl	71-2986210	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención administración	Universidad de Talca	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA con mención en negocios internacionales	Universidad de Talca	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Matamala	Gómez	Cristian Andrés	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
cmatamala@ucm.cl	71-2986240	Director de Tecnologías de la Información	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Tecnologías de la Información (Egresado – Tesina en Desarrollo)	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Burgos	Muñoz	Jorge Adolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jburgos@ucm.cl	71-2986270	Director General de Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jara	Rojas	Ana Verónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ajara@ucm.cl	71-2986140	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Católica del Maule	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Enfermería mención educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carvacho	Contreras	Ingrid Verónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
icarvacho@ucm.cl	71-2986201	Directora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Concepción	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Ciencias m/Biología Celular y Molecular	Universidad Austral	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morales	Mendoza	Karla Rosalía
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kmorales@ucm.cl	71-2413630	Académica-investigadora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Básica con especialización en Educación Intercultural	Universidad Católica de Temuco	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Mención Currículum y Administración	Universidad Católica del Maule	Chile	2013
Doctor en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vallebuona	Lazo de la Vega	Fiorella da Carla
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fvallebuona@ucm.cl		Gestor de Proyectos de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSc Logistics and Supply Chain Management	Manchester Metropolitan University	Inglaterra	2015

DATOS PERSONALES

PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valenzuela	Carreño	Jorge Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivalenzuela@ucm.cl		Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006
DEA en Sciences de l'Education	UNiversité Catholique de Louvain	Belgica	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Schilling	Lara	Caroll Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cschilling@ucm.cl	973766535	Académica Dpto Fundamentos de la Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Física	Universidad Católica del Maule	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016
Magister en Ciencias de la Educación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aguerrea	Planas	Maitere Amalia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maguerrea@ucm.cl		Académico de planta
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de estado en matemática	Universidad de Talca	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias mención Matemática	Universidad de Talca	Chile	2007
Doctorado en Matemática	Universidad de Talca	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcancino@ucm.cl	71-2986042	Jefa Dpto. de proyectos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Urrutia	Moraga	Natalia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>nurrutia@ucm.cl</u>	71-2986011	Analista de gestión y proyectos académicos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Crisóstomo	Claudia Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>caraya@ucm.cl</u>	71-2986011	Analista de gestión y formulación de proyectos institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

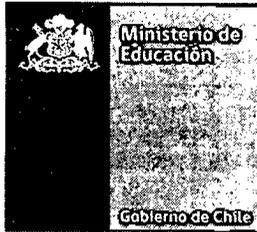
DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orellana	Pavéz	Miguel Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>orellanap@ucm.cl</u>	71-2413674	Analista institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Anexo : UCE 21102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2021**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Central de Chile
RUT institución:	70.995.200-5
Dirección casa central institución:	Toesca 1783, Santiago
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN), a través del establecimiento de un Modelo Integral de Gestión para la internacionalización de toda la comunidad universitaria.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Internacionalización para el desarrollo de la docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica, en pregrado y postgrado.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	Diseño o actualización de las políticas y/o normativas institucionales de Internacionalización (o similar) y fortalecimiento de las estructuras orgánicas centralizadas encargadas de la promoción y asistencia técnica en los desafíos [...]
Alcance de la propuesta <i>(en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</i>	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Sede Región Metropolitana, Santiago. Sede Región de Coquimbo, La Serena
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos):</i>	\$ 359.455.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Ricardo Napadensky Bauzá
Firma de máxima autoridad de la institución:	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	4
3. FOCO DE LA PROPUESTA	7
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	8
5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	9
6. INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	17
8. RECURSOS SOLICITADOS	20
9. ANEXOS	24

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Santiago González Larraín	Rector	Presidente Comité Directivo	1
Juan Pablo Prieto Cox	Vicerrector Académico	Integrante Comité Directivo	1
Enrique Fernández Darraz	Vicerrector de Desarrollo Institucional	Integrante Comité Directivo	1
Rafael Castro Carrasco	Vicerrector de Administración y Finanzas	Integrante Comité Directivo	1
Jaime Alonso Barrientos	Vicerrector Regional Sede Coquimbo	Integrante Comité Directivo	1

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Karen Molina González	Directora de Relaciones Internacionales	Preside Comité Ejecutivo Coordinadora Objetivo Estratégico 1 Coordinadora adjunta Objetivo Estratégico 2	15
Pamela Riquelme González	Directora de Desarrollo Online	Coordinadora Objetivo Estratégico 2	8
Karin Cárdenas Artigas	Directora General Académica	Coordinadora Objetivo Estratégico 3	8
Roni Pérez Pizarro	Director Regional Académico	Coordinador adjunto Objetivo Estratégico 3	8
Mauricio Arteaga Manieu	Director de Investigación y Postgrado	Coordinador Objetivo 4	8

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Néstor Marín Bravo	Director de Unidad de Gestión y Proyectos Académicos	Responsable de Coordinación Institucional	5

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Contexto de la propuesta

Si bien la actual emergencia de salud pública internacional declarada como consecuencia del brote de COVID-19¹ trajo consigo significativas crisis en lo económico, sanitario, político y social a nivel mundial, también ayudó a impulsar rápidamente innovaciones y a reforzar dinámicas de trabajo, como el del fortalecimiento de la colaboración internacional para dar respuesta a problemáticas globales. Actualmente, los actores de los sistemas educativos del mundo, enfrentamos un escenario con mayores niveles de incertidumbre, donde el desafío de la transformación de las prácticas académicas y administrativas nos retó a adaptarnos velozmente a incorporar el uso activo de la tecnología, migrando y adecuando los contenidos a plataformas digitales, a generar nuevas formas de interacción virtual, enseñanza, evaluaciones, entre otras acciones que no teníamos en la agenda de desarrollo de corto plazo.

Teniendo presente lo anterior, cabe considerar que el proceso de internacionalización de la Universidad Central de Chile (UCEN), como el de muchas otras instituciones, no estuvo ajeno a las consecuencias de la pandemia mundial, que profundizó aún más las repercusiones enfrentadas por este sector en el marco del denominado “estallido social” vivido en nuestro país, durante el segundo semestre 2019² (Estudio Learn Chile CRUCH 2020). En consecuencia, las actividades de movilidad internacional “entrante” y “saliente” se suspendieron tanto para los académicos, investigadores como estudiantes, se cancelaron las misiones académicas al exterior, hubo nuevas restricciones presupuestarias, como la reducción del financiamiento internacional para becas, actividades de investigación, entre otras acciones de colaboración internacional. Adicionalmente, se enfrentaron desigualdades estructurales de acceso a internet, que afectaron en un comienzo la puesta en marcha de las nuevas modalidades de enseñanza en línea.

Sin embargo, pese a tan complejo escenario, se presentaron nuevas oportunidades para acelerar el proceso de transformación orientado al fortalecimiento de la “internacionalización en casa”. Quedó de manifiesto la necesidad de replantear e identificar nuevos lineamientos estratégicos que permitan fortalecer e institucionalizar los procesos de internacionalización en la UCEN, incorporando el uso de tecnología y nuevas acciones con el objetivo de “democratizar la internacionalización”. Entendiendo la internacionalización como *“el proceso intencional de integrar la dimensión internacional, intercultural o global en el propósito, funciones y servicios de la educación superior, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y la investigación para todos los miembros de la comunidad académica, y lograr con ello una contribución significativa a la sociedad”*³ (De Wit & Hunter 2015). Al respecto, en la UCEN entendemos la dimensión internacional como un atributo fundamental en la formación integral de los y las estudiantes, en la gestión del currículo y en el desarrollo de la Universidad, donde esta no solo se debe limitar a proporcionar oportunidades de movilidad internacional, sino que a generar entornos educativos con oportunidades de aprendizaje intercultural e internacional que beneficien e impacten a la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, durante el establecimiento del nuevo Plan Estratégico Corporativo para 2021-2025 de la UCEN (PEC 2021-2025), se incorporó la internacionalización como un eje transversal de sus pilares estratégicos, considerando esta dimensión tanto para el desarrollo del área académica como el de la de investigación y vinculación con el medio. El PEC, señala explícitamente, en el pilar de docencia, que se debe *“...potenciar la internacionalización del currículo y del proceso formativo”* (PEC 2021-2025). Asimismo, es importante destacar el compromiso de la UCEN en la formación de ciudadanos globales, razón por la cual durante el II semestre 2021, se formalizarán los lineamientos para un nuevo sello académico, que tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales responsables con su entorno local y mundial.

1 Ver Resolución 233 exenta del Ministerio de Salud (2021) “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID 19”

2 Ver estudio, Learn Chile y CRUCH (2020) “Impacto del estallido social y la pandemia en la movilidad estudiantil de Chile”

3 De Wit, H. y Hunter, F. (2015) “Internationalization of Higher Education”: 29. traducción propia.

Contexto Institucional

La UCEN, fundada en 1982, es una institución de educación superior de carácter privado, sin fines de lucro, cuya misión es entregar educación superior de excelencia y formación integral de personas en un marco valórico, creando nuevas oportunidades a sus estudiantes y egresados, generando conocimientos en áreas selectivas y vinculando el quehacer institucional con los requerimientos de la sociedad y el país. Cuenta con 2 sedes, una en la Región Metropolitana y otra en la Región de Coquimbo, actualmente tiene una matrícula total de 13.337 estudiantes, en programas de pregrado, posgrado y carreras técnicas, donde un 23% se encuentra en la Sede de Región Coquimbo y el 77% restante en la Sede de Santiago.

Como parte de la oferta educativa, la UCEN ofrece 35 carreras de pregrado, de las cuales 18 carreras se imparten en la Sede de la Región Coquimbo y 33 carreras en la sede de Santiago, además de 8 carreras técnicas. En el campo del postgrado y educación continua, contamos con 48 diplomados, 5 programas de postítulo, 16 programas de magíster presenciales y 6 programas de magíster en modalidad virtual y 1 doctorado, concentrando actualmente una matrícula de 1.932 estudiantes en postgrado.

En materia de movilidad internacional en la UCEN, podemos apreciar que desde el 2016 al 2020, solo un total de 423 estudiantes centralinos pudo desarrollar una estancia académica en el exterior, donde el 80% de estas experiencias de movilidad internacional fueron financiadas mediante becas internas gestionadas por la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y el 20% restante mediante becas externas y financiamiento propio. Respecto a los estudiantes extranjeros que realizaron estancias académicas en la UCEN, se recibió un total de 1612 estudiantes internacionales en ese mismo periodo, donde el 100% de ellos realizó su estancia académica en la Sede de Santiago. Considerando las cifras señaladas, es importante destacar que la experiencia de internacionalización, en esta área, no involucra a gran parte de la comunidad estudiantil, sino que a un grupo minoritario de estudiantes e inclusive si analizamos los indicadores correspondientes a la sede Región de Coquimbo, se profundiza aún más la brecha de participación para los y las estudiantes de esa sede.

En lo que respecta a la internacionalización de la investigación y el postgrado, en los últimos 5 años la UCEN cuenta con un total de 640 publicaciones, de las cuales 170 se encuentran dentro de los cuartiles Q1 y Q2 WoS⁴, que han originado 940 citas a nivel internacional en dicho quinquenio. Asimismo, en ese periodo, los proyectos de investigación financiados con fondos internos alcanzaron un total de 52 proyectos, de los cuales solo 5 de ellos se desarrollaron en colaboración internacional. Respecto a los proyectos de I+D+i con financiamiento externo, se adjudicaron un total de 38 proyectos, de los cuales solo 7 de ellos se desarrollaron con financiamiento internacional en ese mismo periodo. En materia de postgrados, cabe destacar la apertura del primer programa de doctorado en la UCEN, el cual, de acuerdo con los criterios de acreditación para este tipo de programas, considera la internacionalización como parte del proceso educativo⁵. (CNA REDJ233-4/2021).

Con relación al cuerpo docente, actualmente la UCEN cuenta con un total de 1128 docentes⁶, de los cuales el 3% es de origen extranjero y un 16% posee formación en el exterior. En cuanto al manejo de un segundo idioma, se llevó a cabo una encuesta en mayo del 2021, donde participaron 515 académicos, correspondiente al 45,6% de la comunidad docente. Mediante dicha encuesta, solo un 22% declara manejar un segundo idioma a nivel avanzado. Respecto a la colaboración con pares internacionales, cabe considerar que durante el último quinquenio un total de 392 docentes realizó alguna actividad académica presencial en el exterior, quedando en evidencia la necesidad de instaurar acciones institucionales que permitan fortalecer la internacionalización de las prácticas académicas y la cultura de la internacionalización a nivel institucional.

Por otra parte, es importante señalar que, con el impulso del uso de la tecnología como consecuencia de la pandemia mundial, se han desarrollado diversas colaboraciones internacionales a través de la modalidad virtual en la UCEN, fortaleciendo la vinculación internacional entre académicos, aumentando significativamente el impacto a un mayor número de estudiantes en la UCEN, a través del aprendizaje colaborativo internacional en línea, más conocido como COIL por sus siglas en inglés.

4 Datos de <https://dataciencia.anid.cl/institutions/report>

5 Comisión Nacional de Acreditación, Resolución Exenta "Modifica y aprueba texto refundido criterios para la acreditación de programas de postgrado" 2021.

6 Datos de la Dirección de Análisis Institucional, UCEN.

En materia de asociaciones internacionales, la UCEN posee convenios de colaboración internacional con 146 instituciones de 26 países, a través de los cuales se han desarrollado significativas y diversas acciones en materia de movilidad internacional y proyectos específicos. En materia de desarrollo multicultural a través de la enseñanza de idiomas, se cuenta con convenios específicos para la enseñanza de idioma chino mandarín, a través de una asociación con Hanban de la República Popular China, asociación con British Council para el desarrollo de pasantías para el fortalecimiento del idioma inglés, la instalación en la UCEN del único instituto en Chile del Gobierno de la República de Corea para la enseñanza oficial del idioma y cultura coreana, el cual desde su puesta en marcha ha tenido excelentes resultados, reflejado en el aumento constante de su matrícula, donde el I semestre 2021 aumentó un 100% respecto a la matrícula del I semestre del 2020. Al respecto, dichas asociaciones han permitido a la comunidad estudiantil contar con la opción de aprender un segundo idioma, entre otras acciones orientadas a la internacionalización del currículo.

Para llevar adelante la internacionalización, a nivel organizacional la UCEN cuenta con una Dirección de Relaciones Internacionales (DRI), unidad dependiente de Rectoría. Actualmente la DRI está integrada por un equipo de 5 colaboradores más la Directora, todos ubicados en la sede en Santiago. Al respecto, cabe considerar que dicha estructura tiene ciertas limitantes en cuanto al desarrollo e impacto del quehacer de la Dirección, “considerando la necesidad de que la internacionalización impulse los procesos de transformación e inserción de las Universidades en las dinámicas globales”⁷ (Schoorman 2000), teniendo presente lo anterior, debido a la actual orgánica institucional es clave avanzar hacia la instalación de un Modelo de Gestión Integral de Internacionalización en la UCEN que permita establecer procesos institucionalizados para potenciar la internacionalización de la universidad en todos sus campos.

Diagnóstico estratégico

Si bien la UCEN ha construido significativos logros en materia de internacionalización durante los últimos años, todavía dicho impacto ha sido reducido a un número menor de integrantes de la comunidad universitaria, con ello queda de manifiesto la necesidad de avanzar hacia el fortalecimiento de la internacionalización en la UCEN, con el objetivo de alcanzar la “democratización de la internacionalización” e impactar de manera sustantiva a toda la comunidad académica, aportando a todas sus áreas de desarrollo, considerando además que a través del “fomento de una mayor internacionalización en las actividades de enseñanza, investigación y servicios, la calidad de la educación puede ser enriquecida”⁸ (Kreber 2009).

De acuerdo los antecedentes presentados, se puede apreciar que la UCEN no cuenta con un modelo que guíe y fomente los procesos de internacionalización a nivel transversal e institucional en ambas sedes, por lo que se hace necesario continuar con el proceso de transformación, y establecer un “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, que permita impulsar y sistematizar los procesos que contribuyan a la gestión y desarrollo de la internacionalización a nivel institucional, identificando una estructura adecuada, que permita fortalecer el progreso de la Universidad y su contribución a la generación del conocimiento y formación de ciudadanos y ciudadanas globales, teniendo como gran desafío el de incorporar las dimensiones internacionales en el conocimiento disciplinar, planes de estudio, competencias del egresado, programas multilingües y resultados de aprendizaje, en el marco de una estrategia integral de internacionalización de la Universidad, todo ello en coherencia con el Plan Estratégico Corporativo 2021-2025.

Asimismo, cabe considerar que a nivel institucional las actividades de internacionalización se han desarrollado con diferentes niveles de intensidad en cada unidad académica, ya que, actualmente, esta depende de los intereses particulares de los docentes y no necesariamente a un lineamiento institucional. Por medio de esta propuesta, también se busca posicionar la internacionalización como un pilar clave del quehacer universitario, con el objetivo de impulsar una “cultura internacional” en todos los estamentos de la comunidad académica. Para dar respuesta a este desafío, se hace necesario lograr la integración de todas las unidades académicas y administrativas en los procesos asociados a la internacionalización, promoviendo además el uso de tecnología

⁷ Schoorman, D (2000) What really do we mean by internationalization? Contemporary Education, 71, traducción propia.

⁸ Kreber, C. (2009) “Different perspectives on internationalization in higher education”. New Directions for Teaching and Learning, 118, 1/14, traducción propia.

ad-hoc, con el objetivo de aumentar el impacto de dichas acciones a un mayor número de miembros de la comunidad universitaria.

Por otra parte, teniendo presente que la UCEN cuenta con asociaciones internacionales con contrapartes de excelencia internacional, es importante potenciar parte de dichas redes internacionales e identificar nuevas asociaciones con el objetivo de implementar las líneas de acción claves para mejorar la gestión y desarrollo de la internacionalización, asimismo, a través de la identificación de aquellos socios estratégicos internacionales, se podrán orientar acciones de colaboración para contribuir al desarrollo de la internacionalización de la investigación y creación de conocimiento en la UCEN. Como se puede observar en los antecedentes señalados anteriormente, si bien hay colaboraciones internacionales en dicho sector, todavía son de carácter incipiente, generándose importantes espacios para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos sobre la base de alianzas estratégicas internacionales.

Finalmente, cabe señalar que por medio de esta propuesta la UCEN tiene como objetivo “democratizar la internacionalización” en la UCEN, por medio de la consolidación de un modelo que permita posicionar la internacionalización como un eje transversal de desarrollo y del quehacer universitario.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

Por medio de este proyecto, la Universidad Central de Chile tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la internacionalización, a nivel transversal, por medio de la implementación de un “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, respondiendo a la necesidad de institucionalizar procesos y lineamientos que permitan “democratizar la internacionalización” en la UCEN, con el fin de aumentar significativamente el impacto de esta, a una mayor cantidad de estudiantes y académicos y no solo a un grupo menor, como se desarrolla actualmente y, asimismo, potenciar el desarrollo de la Universidad de manera integral.

Mediante la incorporación de acciones orientadas a la internacionalización del currículo e “internacionalización en casa” de manera transversal en la UCEN, se busca promover de mejor manera la formación global de las y los estudiantes, buscando que los proyectos y actividades respondan a lineamientos estratégicos de la institución y no solo a voluntades y acciones incipientes en dicho campo. Lo anterior, teniendo presente la meta de contribuir a la formación de profesionales globales y a la generación de conocimiento que responda a la solución de desafíos comunes no solo a nivel regional o nacional, sino que con un foco internacional.

Para lograr lo anterior, la UCEN se enfocará en:

1. Fortalecer la internacionalización en la UCEN, por medio de la creación e implementación a nivel institucional de un “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, con el fin de “democratizar la internacionalización” en la UCEN, ofreciendo iniciativas que permitan incluir a toda la comunidad centralina.
2. Potenciar la generación de asociaciones estratégicas internacionales que faciliten la implementación de líneas de acción claves para desarrollar y/o actualizar metodologías, instrumentos y plataformas orientadas a mejorar la internacionalización en la UCEN, priorizando vínculos con contrapartes de Latinoamérica y Europa.
3. Posicionar la internacionalización como un eje clave de desarrollo transversal del quehacer universitario, a fin de que toda la comunidad UCEN comprenda el impacto que tiene para el fortalecimiento actual y futuro de la universidad, logrando un mayor involucramiento de toda la comunidad académica y estudiantil.
4. Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en la UCEN, por medio del desarrollo de proyectos de colaboración con socios estratégicos internacionales, de acuerdo al “Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización” desarrollado en este proyecto.

Para la consecución de dichos ejes de trabajo se han determinado diversas acciones claves, tales como: definir un modelo de gestión integral de la internacionalización en la UCEN, incorporando de mejor manera a las áreas de docencia, investigación y posgrado; definir planes de trabajo con las distintas unidades académicas, que permitan reforzar las alianzas internacionales en los diversos ámbitos del quehacer universitario, definir los

procesos para la internacionalización del currículo, actividades de perfeccionamiento para promover de mejor forma las iniciativas de internacionalización en las áreas de docencia, investigación y posgrado, todo ello con el objetivo que la internacionalización contribuya al desarrollo del quehacer de la institución donde los resultados del proyecto impacten a toda la comunidad universitaria, tanto a nivel de estudiantes, administración, docencia, investigación y posgrado.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la internacionalización en la UCEN, para estudiantes, docentes, administrativos e investigadores(as), mediante el diseño e implementación de un "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización", que permita contribuir al desarrollo de la universidad y posibilite "democratizar la internacionalización" aumentando el acceso e impacto de esta a toda la comunidad UCEN.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la internacionalización en la UCEN, por medio de la creación e implementación a nivel institucional de un "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización", con el fin de "democratizar la internacionalización" en la UCEN, ofreciendo iniciativas que permitan incluir a toda la comunidad centralina.
2. Potenciar la generación de asociaciones estratégicas internacionales que faciliten la implementación de líneas de acción claves para desarrollar y/o actualizar metodologías, instrumentos y plataformas orientadas a mejorar la internacionalización en la UCEN, priorizando vínculos con contrapartes de Latinoamérica y Europa.
3. Posicionar la internacionalización como un eje clave de desarrollo transversal del quehacer universitario, a fin de que toda la comunidad UCEN comprenda el impacto que tiene para el fortalecimiento actual y futuro de la universidad, logrando un mayor involucramiento de toda la comunidad académica y estudiantil.
4. Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en la UCEN, por medio del desarrollo de proyectos de colaboración con socios estratégicos internacionales, de acuerdo al "Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización" desarrollado en este proyecto.

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la internacionalización en la UCEN, por medio de la creación e implementación a nivel institucional de un "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización", con el fin de "democratizar la internacionalización" en la UCEN, ofreciendo iniciativas que permitan incluir a toda la comunidad centralina.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar a nivel institucional un "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización", que incorpore y fortalezca de forma transversal los avances desarrollados a la fecha y los desafíos de internacionalización actuales y futuros para la UCEN. 2. Actualizar la estructura organizacional para la internacionalización a nivel transversal, integrando efectivamente a la Sede Región de Coquimbo. 3. Implementar transversalmente el "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización" en la UCEN, potenciando las experiencias de internacionalización, a través de iniciativas ad-hoc, logrando de esta forma avanzar en la democratización la internacionalización en la UCEN. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Proyecto "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN)" formalizado Mes 1 a Mes 3	<p>Identificación del perfil y apertura de la convocatoria para provisión de profesional encargado(a) de asistir en la administración, gestión y seguimiento del proyecto.</p> <p>Selección y contratación de la/el profesional definido en el punto anterior.</p> <p>Conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios al interior de la UCEN, que puedan proponer a nivel institucional las líneas estratégicas para los procesos de internacionalización transversal de la UCEN.</p> <p>Difusión interna del inicio del proyecto "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN)"</p>	Lanzamiento interno del proyecto "Democratización de la internacionalización en la Universidad Central de Chile (UCEN)"
Hito 2: Buenas prácticas para la gestión transversal de la internacionalización prospectadas Mes 4 a Mes 9	<p>Realización de un diagnóstico de la normativa institucional vigente en materia de internacionalización. Así como también, desarrollar un levantamiento de información sobre las capacidades actuales que posee la UCEN considerando antecedentes como procesos de perfeccionamiento docente, innovación curricular, entre otros.</p> <p>Evaluación y generación de un diagnóstico de los convenios internacionales vigentes, las acciones de colaboración internacional existentes y capacidades tecnológicas instaladas a fin de contar con la información necesaria para entregar al equipo asesor internacional.</p> <p>Prospección de buenas prácticas orientadas a la gestión transversal de la internacionalización, identificadas tanto a nivel nacional como internacional. Incorporando el análisis de iniciativas que implementen el uso de herramientas tecnológicas o modalidades tipo e-learning y b-learning.</p> <p>Identificación de un socio internacional para contar con asesoría externa para el establecimiento de las líneas estratégicas de internacionalización.</p>	Reporte de buenas prácticas, nacionales e internacionales, para la gestión transversal de la internacionalización, aprobado por el Comité Ejecutivo.
Hito 3: "Modelo de Gestión Integral de	Contratación de un servicio de asesoría internacional para la elaboración del diseño del "Modelo de Gestión Integral de	

Internacionalización” formalizado <i>Mes 6 a Mes 11</i>	Internacionalización”, el cual debe considerar ambas sedes e incorporar líneas de acción vinculadas a internacionalización del currículo e “internacionalización en casa” a nivel transversal.	Resolución ⁹ del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”.
	Realización de un proceso de entrevistas, de la consultora con los actores institucionales claves ¹⁰ , con el objetivo de entregar las recomendaciones, establecimiento de oportunidades y desafíos identificados en la UCEN, en el marco de la construcción y definición del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”.	
	Presentación de la propuesta de “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización” al Comité Directivo de la iniciativa e incorporación de observaciones y propuestas de mejora.	
	Formalización institucional del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, por medio de los actos administrativos correspondientes.	
	Examinación anual que permita generar los ajustes correspondientes al “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización” y su debida puesta en marcha.	
Hito 4: Estructura organizacional de internacionalización en la UCEN actualizada e instalada <i>Mes 12 a Mes 17</i>	Evaluación de la estructura organizacional para la internacionalización en la UCEN que incluya una actualización de la misión, visión y equipo humano, de acuerdo al “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”.	Resolución respecto a la actualización de la estructura organizacional.
	Definición de un protocolo que permita asegurar la comunicación e intercambio de información entre las distintas áreas de la UCEN, para la implementación del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”.	
	Implementación e instalación de la estructura organizacional actualizada en la UCEN.	
Hito 5: “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización” socializado <i>Mes 18 a Mes 27</i>	Generación de material audiovisual para la debida difusión interna del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, considerando la creación de manuales/documentos, piezas gráficas, entre otros instrumentos comunicacionales que expliquen de manera didáctica los alcances del modelo en comento.	Informe anual del programa de capacitación y socialización del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, aprobado por el Comité Directivo.
	Realización de una Ceremonia de Lanzamiento del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, para socializarlo con todas las unidades académicas y administrativas de la UCEN, en ambas sedes.	
	Creación e implementación de un programa de capacitación anual, para todas las unidades correspondientes ¹¹ al interior de la UCEN, del “Modelo de Gestión Integral de Internacionalización”, por medio de reuniones, talleres virtuales, entre otros, que permitan presentar dicho modelo, resolver inquietudes y recoger ideas y sugerencias.	

⁹ Cabe considerar que todas las resoluciones son documentos administrativos mediante los cuales se establecen las decisiones y lineamientos de carácter vinculante para la UCEN, las que son aprobadas y suscritas por las máximas autoridades de la institución.

¹⁰ Colaboradores UCEN tales como los Miembros del Comité Directivo, Comité Ejecutivo, Equipo Académico Asesor, Equipo Asesor de Investigación y Directores de Escuela.

¹¹ Se identifican las siguientes unidades: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Regional de Coquimbo, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Facultades, Dirección de Comunicaciones Corporativas, Secretaría General, Fiscalía. También se consideran las respectivas áreas dependientes de los estamentos señalados anteriormente, tales como: Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección de Desarrollo Digital, Dirección General Académica, Dirección de Enseñanza-Aprendizaje, Institutos de Investigación y Posgrado, Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Dirección de Análisis Institucional, entre otras

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Potenciar la generación de asociaciones estratégicas internacionales que faciliten la implementación de líneas de acción claves para desarrollar y/o actualizar metodologías, instrumentos y plataformas orientadas a mejorar la “internacionalización en casa”, priorizando vínculos con contrapartes de Latinoamérica y Europa.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las contrapartes internacionales con el objetivo de definir socios estratégicos para la implementación de las líneas de acción claves definidas por la UCEN. 2. Definir y desarrollar iniciativas conjuntas con socios estratégicos internacionales, que permitan potenciar el desarrollo de acciones que fomenten la internacionalización en los procesos formativos de los y las estudiantes y docentes en pre – posgrado y la implementación de buenas prácticas para la internacionalización en la UCEN. 3. Promover y facilitar el uso de tecnologías y modalidades e-learning y b-learning en las acciones de internacionalización, fortaleciendo un mayor impacto de esta en la comunidad UCEN. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Lineamientos estratégicos para la priorización de socios internacionales definidos <i>Mes 12 a Mes 17</i>	<p>Definición de un comité asesor multidisciplinario, constituido por representantes de las diversas unidades académicas de ambas Sedes, para analizar los convenios internacionales vigentes y las acciones de colaboración existentes e identificar nuevas asociaciones estratégicas¹².</p> <p>Realización de un informe que proponga los lineamientos estratégicos respecto a la priorización de las redes e identifique a los socios internacionales con los que la UCEN debiese fortalecer o crear asociaciones estratégicas, respondiendo a las líneas de acción definidas en el “Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización”</p> <p>Actualización y definición de procesos de gestión administrativa para la formulación y formalización de los convenios internacionales e ingreso de la UCEN a redes multilaterales de carácter internacional.</p> <p>Revisión y análisis periódico de las asociaciones estratégicas internacionales de carácter bilateral y multilateral.</p>	<p>Informe con lineamientos estratégicos para la priorización de socios internacionales, aprobado por el Comité Directivo.</p>
Hito 2: Plan de acción con socios estratégicos internacionales concordado <i>Mes 18 a Mes 27</i>	<p>Identificación y definición de iniciativas, a nivel internacional, que fomenten acciones de “internacionalización en casa” e internacionalización del currículo.</p> <p>Establecimiento de un plan de acción para el desarrollo de los programas y actividades a llevar a cabo, con las contrapartes internacionales, de acuerdo a las iniciativas definidas en el punto anterior.</p> <p>Definición e implementación de proyectos piloto para la realización de actividades de internacionalización en casa, mediante modalidades presenciales y virtuales, tanto para pregrado como posgrado.</p> <p>Formalización de nuevas asociaciones estratégicas y/o actualización de convenios internacionales, según corresponda.</p>	<p>Informe del plan de acción de iniciativas conjuntas a desarrollar con los socios estratégicos, aprobado por el Comité Directivo.</p>

¹² Este comité utilizará como insumo de análisis el diagnóstico que se generará en el OE 1, Hito 2.

	Difusión, a nivel institucional, de los diversos convenios y actividades conjuntas de internacionalización vigentes.	
	Seguimiento y evaluación de los proyectos piloto, identificando los espacios de mejora y aprendizajes obtenidos, para la implementación de acciones permanentes.	
Hito 3: Plan de actividades para el fomento del uso de tecnologías y nuevas metodologías implementado <i>Mes 18 a Mes 27</i>	Identificación y evaluación de las competencias requeridas en los estamentos estudiantil y académico, que permitan fortalecer y facilitar la implementación de las acciones de internacionalización mediante el uso de tecnologías y modalidades e-learning y b-learning.	Informe anual del plan de actividades para el fomento del uso de tecnologías y nuevas metodologías de enseñanza para la creación de experiencias de internacionalización en casa, aprobado por el Comité Ejecutivo.
	Realización de un plan de acción para implementar mejoras en las plataformas de clases online, el equipamiento de salas híbridas y el mejoramiento de la APP DRI UCEN ¹³ , según corresponda. De acuerdo a la información recopilada en el OE 1, Hito 2.	
	Creación de material informativo de apoyo para el cuerpo docente, respecto al uso de tecnologías y metodologías de enseñanza para la creación de experiencias educativas de "internacionalización en casa".	
	Implementación de un plan anual de actividades para fomentar el uso de tecnologías y nuevas metodologías, tales como ciclos de talleres, cursos específicos, seminarios internacionales, entre otras, con la participación de expertos internacionales, a fin de potenciar la internacionalización en casa.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Posicionar la internacionalización como un eje clave de desarrollo transversal del quehacer universitario, a fin de que toda la comunidad UCEN comprenda el impacto que tiene para el fortalecimiento actual y futuro de la universidad, logrando un mayor involucramiento de toda la comunidad académica y estudiantil.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir e implementar una estrategia comunicacional interna que permita posicionar la internacionalización como un eje transversal que contribuye al desarrollo en la UCEN. 2. Difundir las acciones y oportunidades de internacionalización por medio de planes comunicacionales específicos orientados a su respectivo público objetivo. 3. Identificar e incorporar, dentro de los respectivos "Convenios de Desempeño", criterios que permitan medir la contribución al fortalecimiento de la internacionalización en la UCEN. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Estrategia comunicacional interna diseñada e implementada <i>Mes 18 a Mes 23</i>	Identificación de formatos y medios de comunicación efectivos para una mejor socialización, de acuerdo a las necesidades de cada público objetivo de la comunidad UCEN.	Informe de la estrategia comunicacional interna, aprobado por el Comité Ejecutivo.
	Levantamiento de buenas prácticas internacionales, orientadas al establecimiento de la internacionalización como un eje transversal del quehacer universitario y de la cultura organizacional.	

¹³ APP DRI UCEN corresponde a una aplicación móvil disponible para Android y IOS desde marzo de 2021, la que tiene por objetivo mantener a la comunidad UCEN y futuros estudiantes internacionales de las oportunidades de internacionalización

	Contratación de experto(a) para el diseño y apoyo en la implementación de una estrategia comunicacional interna que permita sociabilizar y posicionar la internacionalización dentro de la cultura y sello UCEN.	
	Monitoreo y evaluación del proceso de implementación e impacto de la estrategia comunicacional.	
Hito 2: Planes comunicacionales específicos para cada público objetivo creados <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Definición de acciones de sociabilización seleccionadas, de acuerdo al diagnóstico realizado, para cada grupo objetivo de la UCEN.	Informe de los planes comunicacionales específicos para cada público objetivo, aprobado por el Comité Ejecutivo.
	Seguimiento de las actividades de internacionalización ¹⁴ desarrolladas por las distintas unidades académicas de la UCEN, a fin de fortalecer la difusión y promoción de ellas tanto a nivel interno como externo, según corresponda.	
	Creación de planes comunicacionales específicos, que permitan fortalecer la difusión de actividades de internacionalización y mejorar la sinergia entre las diversas áreas de la universidad.	
Hito 3: Criterios para medir la contribución a la internacionalización formalizados <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Identificación de criterios utilizados, a nivel internacional, para medir la participación y contribución en los procesos de internacionalización en instituciones de educación superior.	Reporte con la propuesta de criterios seleccionados, aprobado por el Comité Directivo.
	Preparación de una propuesta de criterios a incorporar en los "Convenios de Desempeño", la cual debe ser revisada y validada por las distintas unidades involucradas.	
	Formalización de los "Convenios de Desempeño" actualizados, considerando la incorporación de los criterios definidos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en la UCEN, por medio del desarrollo de proyectos de colaboración con socios estratégicos internacionales, de acuerdo al "Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización" desarrollado en este proyecto.	
ESTRATEGIAS OE N° 4:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la difusión científica hacia el exterior de los proyectos de investigación desarrollados en la UCEN, a fin de promocionar la vinculación internacional e identificar espacios de colaboración con socios estratégicos a nivel mundial. 2. Establecer un programa de actividades e instrumentos que permita potenciar las capacidades UCEN, en el ámbito de la investigación, para participar en la presentación de proyectos a convocatorias a nivel mundial en conjunto con socios internacionales, fomentando la obtención de fondos internacionales. 3. Definir y desarrollar iniciativas conjuntas con socios estratégicos internacionales, que permitan potenciar el desarrollo de acciones que fomenten la internacionalización de la investigación en la UCEN. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de difusión científica UCEN hacia el	Actualización periódica del listado de proyectos de investigación y publicaciones, identificando aquellas temáticas con potencial de impacto global.	Documento final del "Modelo de difusión científica UCEN hacia el

¹⁴ Estas actividades corresponden al Plan de acción con socios estratégicos internacionales que se definirán en el OE 2, Hito 2.

exterior implementado <i>Mes 14 a Mes 19</i>	Prospección, a nivel internacional, que permita seleccionar buenas prácticas y modelos de gestión orientados a la difusión científica.	exterior”, aprobado por el Comité Directivo.
	Creación e implementación de un modelo de difusión que permita fortalecer la socialización de la producción científica UCEN, hacia el exterior.	
Hito 2: Programa de actividades e instrumentos establecido <i>Mes 20 a Mes 31</i>	Revisión de los procesos de apoyo y fomento para la postulación a fondos internacionales de investigación en la UCEN, de acuerdo a estándares internacionales, identificando áreas de mejora y capacidades requeridas.	Informe anual del programa de actividades e instrumentos que fomentan la internacionalización de los y las investigadores(as) UCEN, aprobado por el Comité Directivo.
	Identificación de socios estratégicos internacionales para el establecimiento de actividades que permitan potenciar y mejorar las capacidades del área de investigación en la UCEN, con foco en la presentación de proyectos conjuntos a fondos internacionales.	
	Establecimiento de un programa anual de actividades e instrumentos que permitan fomentar la internacionalización de los y las investigadores(as) UCEN, de acuerdo a las áreas de mejora y capacidades identificadas.	
	Monitoreo y evaluación del programa de perfeccionamiento y su impacto en la investigación UCEN.	
Hito 3: Plan de trabajo conjunto con socios internacionales, en el ámbito de la investigación implementado <i>Mes 22 a Mes 33</i>	Realización de un levantamiento y selección de socios estratégicos internacionales, de acuerdo a las áreas de investigación desarrolladas en la UCEN.	Informe anual del plan de trabajo a desarrollar con los socios estratégicos internacionales, aprobado por el Comité Ejecutivo.
	Implementación de un plan anual de trabajo conjunto con socios internacionales, de acuerdo a la identificación de iniciativas a desarrollar que fomenten la internacionalización de la investigación en la UCEN.	
	Seguimiento y revisión del avance del plan de trabajo con los socios estratégicos internacionales.	

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando mínimo un indicador por objetivo específico¹⁵.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV
OE1	% de colaboradores (as) UCEN, de las unidades académicas y administrativas ¹⁶ , capacitados en el "Modelo de Gestión Integral de Internacionalización".	Σ de colaboradores(as) UCEN que participan en las actividades de capacitación/Total de colaboradores UCEN	<i>Sin medición</i> ¹⁷	20%		75%		100%		Listado de asistencia a las actividades de capacitación.
OE2	Número de actividades académicas ¹⁸ realizadas en conjunto con socios estratégicos internacionales ¹⁹ .	Σ de actividades académicas realizadas	4	6		10		18		Informe anual de las actividades realizadas.
OE2	Número de estudiantes UCEN, de pre y posgrado, que participan en actividades académicas de internacionalización en casa.	Σ de estudiantes que participan en actividades de internacionalización en casa	67	90		150		250		Listado de asistencia de los(as) estudiantes UCEN.
OE2	Número de estudiantes internacionales, que participan en actividades académicas en conjunto con la UCEN.	Σ de estudiantes internacionales que participan en actividades académicas en conjunto con la UCEN	55	80		120		200		Listado de asistencia de los(as) estudiantes internacionales.
OE2	% de docentes UCEN que participan en actividades académicas conjuntas con socios estratégicos internacionales.	Σ de docentes UCEN que participan en actividades académicas en conjunto con socios estratégicos internacionales/Total docentes UCEN	3,5%	6,5%		10%		15%		Listado de docentes que realizan actividades académicas internacionales.

¹⁵ Cabe señalar que las metas anuales de cada indicador corresponden al valor que se espera alcanzar durante el año correspondiente.

¹⁶ Este indicador mide el impacto en: docentes y colaboradores(as) UCEN dependientes de las 4 Vicerrectorías y sus unidades asociadas, así como también de las 5 Facultades y el cuerpo académico de ambas sedes.

¹⁷ La Línea Base se determinará en el mes 3 de inicio del proyecto.

¹⁸ Se entenderá como "actividades académicas realizadas en conjunto con socios estratégicos internacionales" acciones tales como asignaturas en modalidad COIL, Clases Espejo, Programas Conjuntos y Conferencias Internacionales.

¹⁹ Este indicador mide el impacto en: docentes, investigadores(as) y estudiantes UCEN.

OE3	Número de seguidores en redes sociales de la Dirección de Relaciones Internacionales UCEN	Cantidad de seguidores en redes sociales	1392	1500	1800	2160	Cantidad total de seguidores en redes sociales.
OE3	Número de notas de actividades de internacionalización ²⁰ publicadas en la web institucional u otros medios.	Cantidad de notas publicadas en web UCEN u otros medios.	82	106	140	180	Informe anual de publicaciones realizadas.
OE3	% de Convenios de Desempeño que incorporan indicadores de contribución al fortalecimiento de la internacionalización en la UCEN ²¹ .	Σ de Convenios de Desempeño con indicadores incluidos/Total de Convenios de Desempeño	Sin medición ²²	0%	20%	60%	Informe anual de los Convenios de Desempeño.
OE4	% de académicos(as) que participan en las actividades del programa de fomento a la internacionalización de la investigación	Σ de académicos(as) que participan en las actividades del programa de fomento a la internacionalización de la investigación /Total de académicos(as) UCEN	Sin medición ²³	10%	30%	50%	Listado de participantes en las actividades del programa de fomento a la internacionalización de la investigación.
OE4	Número de proyectos de investigación realizados en conjunto con pares internacionales ²⁴	Σ de proyectos de investigación realizados con pares internacionales	1	1	2	4	Informe anual de los proyectos realizados.
OE4	Número de proyectos de investigación presentados a fondos internacionales ²⁵	Σ de proyectos de investigación que se presentan a convocatorias internacionales	1	1	4	8	Reporte de proyectos presentados.

20 Se entenderá como "actividades de internacionalización" acciones tales como promoción de oportunidades de financiamiento internacional, Conferencias Internacionales, participación docentes UCEN en actividades académicas en el exterior, asignaturas en modalidad COIL, Clases Espejo y Programas Conjuntos.

21 Este indicador mide el Impacto en: docentes e investigadores(as) UCEN.

22 La Línea Base se determinará en el mes 3 de inicio del proyecto.

23 La Línea Base se determinará en el mes 3 de inicio del proyecto.

24 Este indicador mide el Impacto en: docentes e investigadores(as) UCEN.

25 Este indicador mide el Impacto en: docentes e investigadores(as) UCEN.

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Descripción modelo:

Se propone un modelo de gestión que permita incorporar a los estamentos claves para el desarrollo del proyecto, considerando que uno de los objetivos principales es el de lograr establecer e implementar un “Modelo Integral de Gestión de la Internacionalización” a nivel institucional y acciones de internacionalización de carácter transversal para toda la comunidad UCEN. Teniendo presente lo anterior el modelo de gestión definido considera lo siguiente:

Comité Directivo: Liderado por el Rector, y constituido por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Desarrollo Institucional, el Vicerrector de Administración y Finanzas y el Vicerrector Regional. Este equipo directivo tiene como misión velar por el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos en el presente proyecto, definiendo los lineamientos estratégicos y la respectiva toma de decisiones sobre las actividades fundamentales del proyecto.

Equipo Académico Asesor: Integrado por los Decanos de las 5 Facultades UCEN. Este equipo asesor entregará los lineamientos respecto a los diversos procesos académicos para implementar de mejor manera las acciones de internacionalización en las respectivas unidades académicas. Asimismo, apoyará al Equipo Directivo respecto a las definiciones estratégicas asociadas al fortalecimiento docente y la formación estudiantil en pre y posgrado, para cada Facultad.

Equipo Asesor de Investigación: Conformado por los Directores de los 4 Institutos de Investigación y Posgrado que posee la UCEN. Este equipo asesorará respecto de las necesidades del campo de la investigación para fortalecer su internacionalización. Identificará áreas del conocimiento con potencial para el desarrollo de asociaciones estratégicas internacionales, aportando al establecimiento de planes de trabajo y diferentes acciones de colaboración con socios a nivel mundial.

Comité Ejecutivo: Liderado por la Directora de Relaciones Internacionales, y conformado por la Directora de Desarrollo Online, la Directora General Académica, el Director Regional Académico y el Director de Investigación y Posgrado. Este equipo estará encargado de la ejecución y gestión del proyecto, definirá el cronograma, respondiendo los lineamientos estratégicos que establezca el comité directivo, reportando en tiempo y forma cualquier desviación en la planificación, entregando propuestas de soluciones e identificando espacios de mejora.

Por otra parte, el comité ejecutivo asegurará los flujos de información y comunicación con las diferentes unidades UCEN involucradas en el proyecto, y supervisará el avance de los diversos grupos de trabajo que se definan para el levantamiento de necesidades y líneas base. Asimismo, dada su composición, es el organismo encargado de coordinar a nivel institucional la formalización de los compromisos y las acciones administrativas requeridas, como también el resguardo de los lineamientos académicos y curriculares.

Para el debido cumplimiento y ejecución de los Objetivos Específicos del proyecto los(as) colaboradores(as) encargados(as) de implementar y coordinar las diversas actividades son:

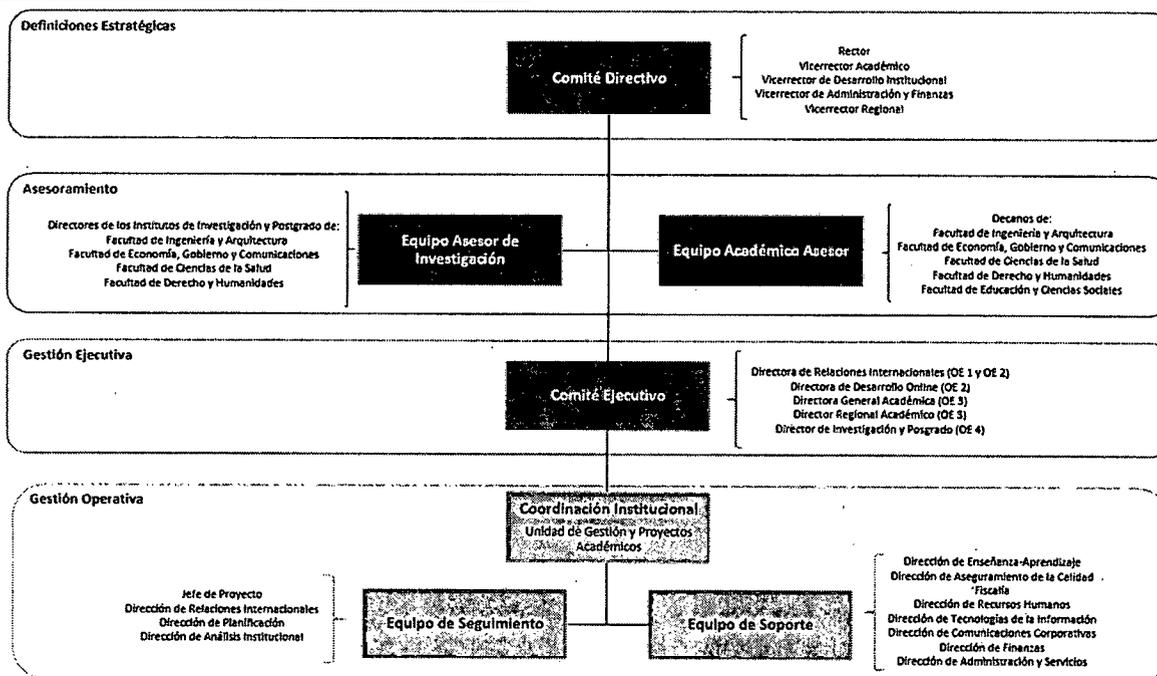
- Objetivo Específico 1: Directora de Relaciones Internacionales
- Objetivo Específico 2: Directora de Desarrollo Online y Directora de Relaciones Internacionales
- Objetivo Específico 3: Directora General Académica y Director Regional Académico
- Objetivo Específico 4: Director de Investigación y Posgrado

Coordinación Institucional: Con el objetivo de asegurar la debida participación de las unidades institucionales respectivas, se establecerá una Coordinación Institucional a cargo de la Unidad de Gestión y Proyectos Académicos de la Vicerrectoría Académica.

Equipo de Seguimiento: Liderado por el Jefe de Proyecto y constituido por colaboradores(as) de la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Planificación y la Dirección de Análisis Institucional. Este equipo tiene como misión elaborar los reportes de avance, a presentar al Comité Ejecutivo, y velar porque los tableros y matrices de seguimiento se mantengan actualizados.

Equipo de Soporte: Conformado por colaboradores(as) de Dirección de Enseñanza-Aprendizaje, encargada de apoyar en todos los requerimientos relacionados con asegurar la pertinencia del currículo académico y actividades asociadas al desarrollo docente y la debida incorporación de la internacionalización al proyecto educativo institucional. Asimismo, participan profesionales de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Fiscalía, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Comunicaciones Corporativas, Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración y Servicios. Este equipo asistirá en las acciones de soporte para el desarrollo del proyecto, de acuerdo a sus respectivas competencias, asegurando el buen funcionamiento de los sistemas informáticos y los de control de gestión financiera. Al respecto, cabe señalar, que este grupo apoyará en la creación, diseño y distribución de los diferentes documentos, normativas, manuales, pertinencia académica y curricular de las acciones a desarrollar, además de aportar al desarrollo de elementos gráficos y audiovisuales que se requieran, asegurando que los proyectos piloto cuenten con la infraestructura necesaria.

Diagrama del modelo de gestión de la propuesta:



Mecanismos de Comunicación y Articulación:

Para asegurar la debida articulación y coordinación se definen 2 mecanismos de comunicación base:

- **Reuniones:** Estas reuniones tendrán distintas periodicidades según el equipo. Se considerará lo siguiente:
 - **Comité Directivo:** Se reúne, al menos, 1 vez al mes. En estas reuniones el equipo ejecutivo presentará un informe del estado de avance del proyecto, el equipo directivo definirá los lineamientos estratégicos del proyecto, y establecerá nuevas metas cuando sea necesario.
 - **Comité Ejecutivo:** Se reunirá en forma quincenal, el jefe del proyecto reportará los avances en estas reuniones. En estas reuniones se definirán las acciones a realizar, se revisará el avance respecto a la planificación, e identificarán las necesidades de manera de poder coordinar con los equipos o unidades correspondientes con anticipación, evitando demoras en el proyecto.

- Equipo Académico Asesor y Equipo Asesor de Investigación: Se coordinarán con los Comités Directivo y Ejecutivo según sean requeridos, pero se define, al menos, una reunión mensual con el Comité Ejecutivo y una reunión bimensual con el Comité Directivo.
- Equipo seguimiento: Este equipo se reunirá, al menos, una vez a la semana con la Directora de Relaciones Internacionales, quien lidera el Comité Ejecutivo, para revisar el avance de la planificación y el cumplimiento de los hitos. Además, el equipo de seguimiento generará las matrices de seguimiento del proyecto, de manera de tener información actualizada en todo momento.

Cabe destacar que se generará un acta de cada una de estas reuniones, la que permitirá mantener un registro de las tareas y compromisos realizados, para luego realizar el seguimiento respectivo.

- Plataforma de colaboración online: Este espacio virtual almacenará los diferentes documentos, reportes y material generado por el proyecto, de manera que pueda ser revisado por las unidades que participan del proyecto. Esto permitirá que todos los involucrados tengan acceso a información actualizada en todo momento.

Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad

Una vez desarrollado el “Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización”, se definirán metas y objetivos para las diversas unidades UCEN involucradas, las cuales se incluirán en sus planificaciones anuales aportando al desarrollo del Plan Estratégico Corporativo (PEC) de los próximos años.

Por otra parte, considerando los alcances del proyecto, para su implementación se generarán resoluciones y actualización de normativas las que definirán institucionalmente, los lineamientos estratégicos que se deberán incorporar en el quehacer de la UCEN.

Además, como parte del proyecto, se fortalecerá la estructura organizacional UCEN en materia de internacionalización, lo que permitirá darle mejores atribuciones a la Dirección de Relaciones Internacionales para que pueda realizar el seguimiento y desarrollo de las diversas iniciativas de colaboración con pares extranjeros, las que permitirán democratizar la internacionalización en la Universidad.

Finalmente, cabe destacar que esta iniciativa incorpora en los “Convenios de Desempeño” el establecimiento de compromisos asociados al desarrollo de la internacionalización, tanto para el cuerpo académico como para las áreas administrativas.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Los mecanismos de monitoreo y evaluación consisten de diversas etapas de revisión:

- Reportes: Como se indicó en puntos anteriores, el Equipo de Seguimiento entregará reportes de avance en forma periódica, los cuales serán evaluados por parte del Comité Ejecutivo. Asimismo, en la reunión mensual del Comité Directivo se entregará un informe del estado del proyecto.
- Seguimiento administrativo: Por medio de los sistemas de gestión internos se realiza un monitoreo constante del uso de los fondos del proyecto.
- Matrices de Seguimiento: Se definirán matrices de seguimiento, las cuales se actualizarán periódicamente por parte del equipo de seguimiento. Estas matrices permiten tener una visión tanto a nivel estratégico como operativo del estado proyecto y los estados de cumplimiento de los principales hitos del proyecto, lo que entregará información en forma oportuna al Comité Ejecutivo para poder activar planes de contingencia si se detectan desviaciones importantes en la planificación e identificar espacios de mejora continua.

A nivel estratégico, la matriz de seguimiento responderá a los principales objetivos y procesos claves del proyecto. En cambio, a nivel operativo la matriz permitirá monitorear y controlar las actividades específicas.

8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1 - PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			MS]	MS]	MS]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	26.400	26.400	26.400	79.200
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)		15.300	4.800	20.100
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)		1.662	1.663	3.325
		Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)			6.000	6.000	12.000	
Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)					
	Viáticos/mantención (formación)					
	Seguros (formación)					
	Inscripción (formación)		21.000	17.000	38.000	
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	1.000	2.000	2.000	5.000	
	Viatico/Mantención (vinculación)	1.200	2.800	2.800	6.800	
	Seguros (vinculación)					
	Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)					
	Mantención (movilidad)					
	Seguros (movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)	600	3.000	3.000	6.600
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.500	2.500	2.500	6.500
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)		1.500	1.500	3.000
		Materiales e insumos (Org. talleres)	200	400	100	700
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	1.000			1.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)		1.000	500	1.500
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
Otros (fondos concursables)			13.000	17.000	30.000	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión		3.000	3.000	6.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación		1.000	1.000	2.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
	Consultorías	Consultoría individual		14.000	7.000	21.000

SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Consultoría de firma consultora	24.000			24.000
Subtotal Presupuesto Corriente			55.900	114.562	96.263	266.725
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	3.000	8.730		11.730
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos		7.000	2.000	9.000
		Desarrollo de softwares		24.000	4.000	28.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	2.000	14.000		16.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación		28.000		28.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			5.000	81.730	6.000	92.730
Total Anual MS			60.900	196.292	102.263	359.455

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Se considera la contratación de un profesional que apoye la administración y seguimiento del proyecto. Asimismo, se consideran los servicios a honorarios de un profesional de apoyo y un experto en comunicaciones para el establecimiento de la estrategia comunicacional interna que permita posicionar la internacionalización dentro de la cultura institucional y el quehacer universitario.
Gastos académicos:	<p>Con el objetivo de revisar buenas prácticas se considera la participación de expertos internacionales en talleres y reuniones de carácter presencial y virtual con el comité directivo, ejecutivo e instancias académicas que permitan el fortalecimiento de competencias de los docentes e investigadores.</p> <p>Por otra parte, se requieren recursos para implementar instancias de perfeccionamiento docente virtual, en el área de la internacionalización, como también recursos para realizar reuniones con la comunidad académica y administrativa, respondiendo a las actividades señaladas en el proyecto.</p> <p>Teniendo presente la importancia de los procesos de socialización que se deben realizar para la debida implementación del "Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización", se consideran recursos para el lanzamiento y los procesos de capacitación.</p>

	Asimismo, con el objetivo de fomentar la internacionalización de la investigación UCEN, se destinan recursos para la creación de instrumentos concursables.
Gastos de operación:	Considerando la necesidad de generar manuales y material de difusión se destinan fondos orientados a la elaboración de los elementos requeridos.
Servicios de consultoría:	Respondiendo a la necesidad de contar con la asistencia técnica de expertos nacionales e internacionales para el establecimiento del “Modelo de Gestión Integral de la Internacionalización” y los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la internacionalización, se requieren recursos que permitan financiar las contrataciones respectivas.
Bienes:	Considerando el fuerte foco en el uso de tecnologías que se propone en este proyecto, se hace necesario contar con recursos que permitan fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución y, también, el desarrollo de sistemas informáticos y software que apoyen el establecimiento de iniciativas colaborativas internacionales en ambientes virtuales. Por otra parte, también se considera necesario el adaptar los espacios físicos en ambas sedes, de manera de poder desarrollar iniciativas vinculadas a b-learning y mejorar los lugares orientados a la colaboración internacional.
Obras:	Respondiendo a los requerimientos de mejorar y/o habilitar espacios, tanto en la Región Metropolitana como en la Región de Coquimbo es que se destinan recursos para desarrollar las obras de remodelación requeridas, a fin de facilitar la puesta en marcha de partes de las actividades académicas de internacionalización. Con la inversión en infraestructura se busca dar cumplimiento, de mejor manera, al OE 2 – Hito 3 que permitirá promover y facilitar el uso de tecnologías y modalidades e-learning y b-learning en las acciones de internacionalización, fortaleciendo un mayor impacto de esta en la comunidad UCEN.

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances:</i>		
Temática	Referencia	Alcances
	<i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	<i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta.	OE2: Hito 3 “Plan de actividades para el fomento del uso de tecnologías y nuevas metodologías implementado”	Se fomentará el uso de tecnologías y metodologías de tipo e-learning y b-learning, lo que permitirá desarrollar experiencias educativas de internacionalización de tipo híbrido y/o mixto lo que contribuirá a aumentar significativamente la participación de estudiantes nacionales y extranjeros y mejorar la calidad de la enseñanza.
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OE2: Hito 3 “Plan de actividades para el fomento del uso de tecnologías y nuevas metodologías implementado”	Por medio del uso de tecnologías se desarrollarán experiencias educativas de internacionalización que permitirán la participación de una mayor cantidad de personas en situación de discapacidad física o motora.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
 (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO GONZÁLEZ	APELLIDO MATERNO LARRAÍN	NOMBRES SANTIAGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL sgonzalezl@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 225826078	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ARTES LIBERALES	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2019
POSTÍTULO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PRIETO	COX	JUAN PABLO
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
juanpablo.prieto@ucentral.cl	225826123	VICERRECTOR ACADEMICO
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LIC. EN CIENCIAS C/M MATEMATICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF SCIENCE	THE OHIO STATE UNIVERSITY	USA	1986
PHD	THE OHIO STATE UNIVERSITY	USA	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNÁNDEZ	DARRAZ	ENRIQUE JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
enrique.fernandez@ucentral.cl	+56954134090	Vicerrector de Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Enseñanza Media mención Historia y Geografía	Universidad de Concepción	Chile	1990
Licenciado en Enseñanza Media	Universidad de Concepción	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Sociología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Doctor en Sociología	Universidad Libre de Berlín	Alemania	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTRO	CARRASCO	RAFAEL
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
Rafael.castro@ucentral.cl	225826123	VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GERENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALONSO	BARRIENTOS	JAIME ENRIQUE
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
jaime.alonso@ucentral.cl	969075694	VICERRECTOR REGIONAL COQUIMBO
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL. Lic. Administración y Comercio Internacional.	Universidad Arturo Prat-Iquique	CHILE	1994
Ciencia Política. Lic. Ciencia Política.	Pontificia Universidad Católica de Chile	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, ESTADO Y DERECHO.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	ESPAÑA	2016
MÁSTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MOLINA	GONZÁLEZ	KAREN EUGENIA
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CÁRGO ACTUAL
karen.molina@ucentral.cl	225826151	DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIENCIA POLÍTICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GERENCIA PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2012
DIPLOMA INTERNATIONAL ECONOMIC ISSUES AND DEVELOPMENT POLICY	RIS	INDIA	2009
DIPLOMADO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2008
DIPLOMA IN CHINESE STUDIES	TAMKANG UNIVERSITY	TAIWAN	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIQUELME	GONZÁLEZ	PAMELA
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
pamela.riquelme@ucentral.cl	225826023	DIRECTORA DE DESARROLLO ONLINE
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADORA EN COMUNICACIÓN VISUAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	TEC MONTERREY	MÉXICO	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CÁRDENAS	ARTIGAS	KARIN ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
Karin.cardenas@ucentral.cl	225826024	Directora General Académica
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Universidad de Concepción	Chile	2004
MBA	Universidad de Lleida	España	2010
Doctora en Derecho y Administración de Empresas	Universidad de Lleida	España	2020

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	PIZARRO	RONI RICARDO
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
roni.perez@ucentral.cl	0512479150	DIRECTOR REGIONAL ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN MÚSICA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD BÓLIVARIANA	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARTEAGA	MANIEU	MAURICIO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
mauricio.artega@ucentral.cl	56225826123	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2001
DOCTOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARIN	BRAVO	NESTOR FELIPE
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
nestor.marin@ucentral.cl	956997492	DIRECTOR UNIDAD GESTIÓN Y PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2007
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN CIENCIAS EN GESTIÓN Y POLÍTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	KING'S COLLEGE UNIVERSITY OF LONDON	REINO UNIDO	2013